



# Documentación De Credenciales



**SANTO DOMINGO**

Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967

[www.iqteksolutions.com](http://www.iqteksolutions.com)



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 21 de Abril de 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>IQtek Solutions, S.R.L.</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA.
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130876967
4. RPE del Oferente: 19423
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: Franklyn Geovanny Ciprian Goodin  Dirección: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana  Números de teléfono: 809-540-4250, ext. 5070  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:fciprian@iqteksolutions.com">fciprian@iqteksolutions.com</a> ; <a href="mailto:cperalta@iqteksolutions.com">cperalta@iqteksolutions.com</a> y <a href="mailto:mrodriguez@iqteksolutions.com">mrodriguez@iqteksolutions.com</a>





Comité de Compras y Licitaciones



3

No. EXPEDIENTE  
PEEX-CPJ-04-2022

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

21 de abril de 2022

Página 1 de 1

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de excepción por exclusividad, para la **Adquisición de Softwares para las operaciones del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **Circular Núm. 1 de fecha 18 de Abril de 2022**
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial** en los lotes:

**Lote 5 -Adobe Creative Cloud**

**Lote 7 – Microsoft Project Plan 5. Microsoft Project Plan 3 y Microsoft Project Plan 1**

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **IQtek Solutions, S.R.L.**

Firma  
Sello





## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 19423**

**Fecha de registro:** 6/7/2012

**Razón social:** IQTEK Solutions, SRL

**Género:** Masculino

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación empresa:**

**Ocupación:**

**Domicilio:** Calle Galá, 8, Arroyo Hondo Viejo  
10604 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Roberto Rodriguez Morel

**Fecha actualización:** 28/9/2021

**No. Documento:** 130876967 - RNC

**Provee:** Servicios

**Registro de beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**



### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
31160000	Ferretería
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407

[www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) | [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)

43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
90150000	Servicios de entretenimiento



Portal Transaccional - 18/4/2022 6:42:46 a.m.







República Dominicana  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 RNC: 4-01-50625-4  
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222951376172**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IQTEK SOLUTIONS SRL**, RNC No. **130876967**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS

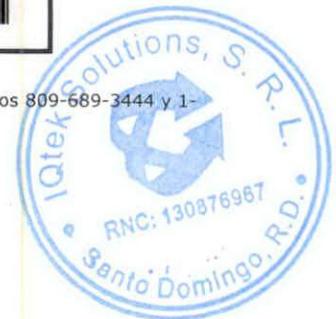
Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: S1L1-A73M-0E21-6493-3773-7357 sha1: Z1hulrsA/IFBKomezI0eS1NY1s= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 S1L1-A73M-0E21-6493-3773-7357

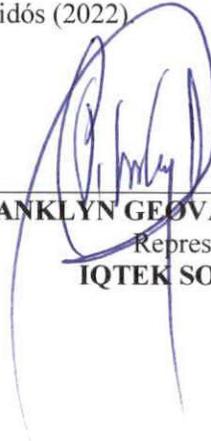
Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



## DECLARACIÓN JURADA

Yo, **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0908680-1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad comercial **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, constituida bajo las leyes de la República Dominicana, registrada en el Registro Mercantil con el No. 87130SD e inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) bajo el No. 1-30-87696-7, con su domicilio social ubicado en la calle Gala, No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria al Procedimiento de Excepción por Exclusividad del Consejo del Poder Judicial con Referencia número: **PEEX-CPJ-04-2022** sobre la “**Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial**”, **DECLARO BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO: UNICO:** Que la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, sus socios y directores no nos encontramos dentro de las prohibiciones en el Artículo 14 de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022).

  
\_\_\_\_\_  
**FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**  
Representante Legal  
**IQTEK SOLUTION, S.R.L.**





Calle Gala #8, Arroyo Hondo Viejo  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-540-4250  
[www.iqteksolutions.com](http://www.iqteksolutions.com)

21 de Abril de 2022

Señores

**Consejo del Poder Judicial**

Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo  
Santo Domingo.

Atención: **Comité de Compras y Licitaciones**

Referencia: **PEEX-CPJ-04-2022**



Distinguidos señores:

Por este medio de la presente comunicación tenemos a bien presentar a nuestra empresa para el proceso de Licitación Pública Nacional de la referencia, dando una breve descripción de nuestra experiencia y principales atributos:

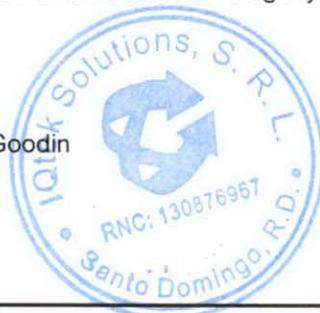
Somos **IQtek Solutions, S. R. L.** Una consultora tecnológica dominicana con presencia regional en Guatemala, El Salvador, Panamá, Jamaica y Puerto Rico, que está comprometida con una cultura que incentiva el uso de la tecnología para hacer las empresas más productivas y efectivas.

La empresa está formada por un grupo de profesionales que cuentan con una amplia experiencia en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que buscan ofrecer soluciones tecnológicas confiables, seguras y de alto rendimiento, con el más alto nivel de calidad para las empresas, para satisfacer las necesidades de los clientes y cumplir sus metas.

IQTEK ayuda a las organizaciones de todos los sectores a tener éxito en su evolución digital, lo que implica transformar los modelos de negocio, optimizar la experiencia de los clientes, ciudadanos y mejorar la capacidad de innovación de los equipos de trabajo. Contamos con socios estratégicos como Cisco, NetApp, Ingrammicro, Opsec, VMWARE, Calabrio, Oracle, Fortinet, Lenovo, Nterone, Microsoft, Hewlett Packard Enterprise, Ataway, Strands, Leviton, Schneider Electronic y otros con los que garantizamos el excelente tecnología y servicios al cliente.

Atentamente

Franklyn Geoyanny Ciprian Goodin  
Representante Legal





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

**CERTIFICACION No. 2415042****A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IQTEK SOLUTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-87696-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IQTEK SOLUTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Abril del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2415042-12732122-52022**
- Pin: **6818**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*Página*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 87130SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RNC:** 1-30-87696-7

**FECHA DE EMISIÓN:** 01/03/2012

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 01/03/2024

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 60,000,000.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 22/03/2012

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 02/09/2021

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** GALA NO. 8

**SECTOR:** ARROYO HONDO VIEJO

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**



TELÉFONO (1): (809) 540-4250

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: rrodriguez@iqteksolutions.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: WWW.IGTEKSOLUTIONS.COM

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, OTROS

OBJETO SOCIAL: **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN; PRESTAR SERVICIOS DE INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA, INSTALACIONES, CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS INDICADAS; MANEJO, INSTALACIÓN, ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, CREACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, CONSULTORÍA DE SOFTWARE, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BACTERIAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, Y TODO TIPO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS; SERVICIOS DE VENTAS, ETIQUETADOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS; CONSTRUCCIÓN DE DATACENTER E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES; CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS; CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS; FERRETERÍA, HERRAJES, CONECTORES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS; LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, POSTES, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN, INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA, INSTALACIONES, ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, CREACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, ENSAMBLAJES, REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BACTERIAS Y GENERADORES, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, SUMINISTROS, ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS, LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



Página

[Handwritten mark]

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

UNIOR MANUEL TOLENTINO IENDEZ	C/ LAS LOMAS, ESQ. LAS ALTURAS, NO. 43, RES. VISTA REAL II, APTO. B-201, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1275281-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MAGIN FERREIRO DIAZ	C/ 21, NO. 6A, TORRE MARIO AUGUSTO 4TO, APTO. 2A, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1087675-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL	AV. INDEPENDENCIA NO. 4, CABRAL SANTO DOMINGO	019-0019153-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 60,000.00



*P. 40*

\*\*\*\*\*  
**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	Gerente	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

\*\*\*\*\*  
**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

\*\*\*\*\*  
**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO



\*\*\*\*\*  
**ENTE REGULADO:** NO REPORTADO

**NO. RESOLUCIÓN:** NO REPORTADO

**TOTAL EMPLEADOS:** NO REPORTADO

**MASCULINOS:** NO REPORTADO

**FEMENINOS:** NO REPORTADO

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:** NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**  
 IQTEK SOLUTIONS

**NO. REGISTRO**  
 328759

**NO. VALIDACIÓN:** 392D670E-1F3C-424C-8A30-3AE765AD1ACC

**RM NO.** 87130SD

**PÁG.** 3 de 4

\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**

NO REPORTADO

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

*Página*

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE



\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ RÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*

*Santiago E. Mejia Ortiz*

Santiago E. Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil

*[Handwritten mark]*

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00**  
**Registro Mercantil No.: 87130SD**  
**Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967**  
**Domicilio Social: calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,**  
**Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**

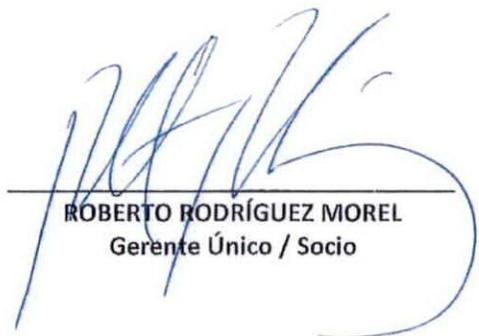


NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

<i>Socios</i>	<b>APORTE EN RD\$</b>	<b>NÚMEROS DE CUOTAS Y VOTOS</b>
<b>1) ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Lomas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200,000.00	28,200
<b>2) JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000,000.00	18,000
<b>3) MAGÍN FERREIRO DÍAZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto. 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600,000.00	9,600
<b>4) MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200,000.00	4,200
<b>TOTALES</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>60,000</b>

RR  
 4#  
 JT  
 MM



  
**ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL**  
 Gerente Único / Socio

  
**JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ**  
 Socio



  
**MAGÍN FERREIRO DÍAZ**  
 Socio

  
**MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL**  
 Socio

ORIGINAL			<b>MIARA</b> SANTO DOMINGO
FECHA: 01/09/21	HORA: 8:19 a.m.		
NO. EXP: 923440	LIBRO: 60	FO. 871.000	265
VALOR: 200.00			
OBJ: ACTA Y NOMINA ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA			
M.C: 1034424HO			

**DOCUMENTO REGISTRADO**



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00**  
**Registro Mercantil No.:** 87130SD  
**Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.:** 1-30-876967  
**Domicilio Social:** calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,  
 Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA SEIS (06) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	APORTE EN RD\$	NÚMEROS DE CUOTAS Y VOTOS
1) <b>ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Lomas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200,000.00	28,200
2) <b>JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000,000.00	18,000
3) <b>MAGÍN FERREIRO DÍAZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto. 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600,000.00	9,600
4) <b>MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200,000.00	4,200
<b>TOTALES</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>DOCUMENTO 160,000 TRADO</b>



  
**ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL**  
 Gerente Unico / Socio



  
**JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ**  
 Socio



  
MAGÍN FERREIRO DÍAZ  
Socio

  
MARUCHO MÉNDEZ  
Socio







## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **SEIS (06)** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, siendo las **CUATRO (04)** horas de la tarde, se han reunido en el domicilio social de la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, las personas cuyos nombres encabezan esta acta.

A continuación, el señor **Roberto Rodríguez Morel**, en su calidad de gerente único de esta sociedad, quien redactó una Nómina de Presencia de los socios presentes, con sus nombres y demás generales y menciones exigidas por la ley, los números de cuotas sociales y de los votos que respectivamente les corresponden. Esta nómina explico el objeto de la reunión y se procedió a dar lectura a la Nómina de Socios y comprobando que estaban todos presentes y por tanto, representada la totalidad del Capital Social, declararon que la Junta estaba legalmente constituida y que por tanto podría deliberar válidamente.

Se procedió a leer los puntos de la Agenda expuestos de la siguiente manera:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobar de la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Otorgar poder de representación a los señores **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** y **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**.

A continuación, el Gerente, puso a disposición los Estatutos Sociales para su debido conocimiento y luego de un intercambio de ideas sometieron a votación los siguientes puntos de la agenda:

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor de los señores **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** y **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**, dominicanos, mayores de edad, casados, provistos de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0908680-1 y 001-1275281-1, respectivamente, domiciliados y residentes en la calle Rosendo Álvarez No. 20, Edificio Colombina I, Apto. C2, Arroyo Hondo Viejo, de esta misma ciudad y en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta misma ciudad, respectivamente; para que,



P  
AF

MM

RR



actuando, de manera individual o conjunta, según sea necesario, en nombre y representación de la sociedad comercial IQTEK SOLUTION, S.R.L., puedan firmar cualquiera de los contratos, acuerdos o cualquier documentación y cuantas gestiones fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.



Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Gerencia dio por terminada esta Asamblea General Extraordinaria a las seis (6:00) horas de la tarde, del día, mes y año arriba indicados; redactándose de inmediato la presente acta de todo lo acontecido, la cual fue leída a los presentes y encontrada conforme ha sido firmada por los socios en señal de aprobación.

  
ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL  
Gerente Único / Socio

  
JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ  
Socio

  
MAGÍN FERREIRO DÍAZ  
Socio

  
MARUCHO MÉNDEZ  
Socio

**CERTIFICACIÓN:** EL suscrito Gerente Único Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL  
Gerente Único / Socio



ORIGINAL  
FECHA: 13/04/22 HORA: 2:57 p.m.  
NO. EXP.: 989324 R. M.: 87130SD  
LIBRO: 61 FOLIO: 162  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
NUM.: 3214940RD





**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**Capital Social Autorizado:** RD\$60, 000, 000.00  
**Registro Mercantil No.:** 87130SD  
**Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.:** 1-30-876967  
**Domicilio Social:** Calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,  
 Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana



Quienes suscriben, señores:

**ROBERTO RODRIGUEZ MOREL**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero telemático, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1636019-9, domiciliado en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ**, dominicano, mayor ele edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **MAGÍN FERREIRO DÍAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y **MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Han acordado que la Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrá y estará regulada por los siguientes estatutos:

**ESTATUTOS SOCIALES:**

**CAPITULO I.**

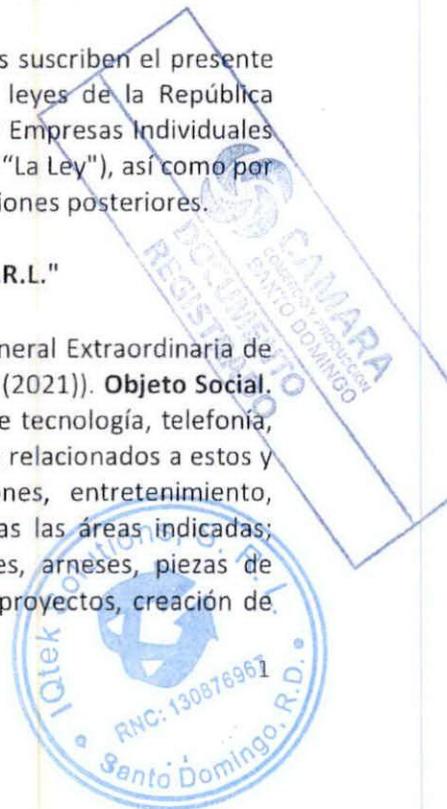
**DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.**

**Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico.** Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se registrá por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante "La Ley"), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

**Artículo 2. Denominación.** La sociedad se denominará "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L."

**Artículo 3.** (modificado mediante la Segunda Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada en fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)). **Objeto Social.** La sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos y equipos de tecnología, telefonía, comunicaciones, telecomunicaciones y equipos de seguridad y componentes relacionados a estos y a su difusión; prestar servicios de informática, imprenta y publicaciones, entretenimiento, mantenimiento, reparaciones y limpieza, instalaciones, consultoría en todas las áreas indicadas; manejo, instalación, adquisición, distribución y venta de alambres, cables, arneses, piezas de componentes y hardware electrónicos, software y software de manejo de proyectos, creación de

RP  
app  
IT  
MM





software educativo o de referencia, mantenimiento y soporte de software, consultoría de software, instrumentos de medida, observación y ensayo, dispositivos de comunicaciones, circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, redes multimedia y/o de voz y datos, baterías y generadores de transmisión de energía cinética, y todo tipo de equipos informáticos, equipos de videos, audios, filmaciones y/o fotografías, maquinas, suministros y accesorios de oficinas; materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; servicios de ventas, etiquetados y accesorios relacionados; construcción de Datacenter e infraestructura de telecomunicaciones; construcción general de edificios; construcción de centrales eléctricas; ferretería, herrajes, conectores, componentes eléctricos y accesorios; lámparas, bombillas y componentes para lámparas, bombillas, iluminación, artefactos y accesorios, luminarias, componentes estructurales y formas básicas, postes, protección contra incendios, calefacción, ventilación y circulación de aire, Maquinaria y equipo para manejo de materiales, Equipo de Video, filmación o fotografía, Electrónica de Consumo, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Dispositivos de Almacenamiento.

**Artículo 4. Domicilio Social.** El domicilio de la sociedad está establecido en la calle Galá, No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La Asamblea General de Socios podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo Municipio o Provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

**Artículo 5. Duración.** La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos. La sociedad no se disolverá por la interdicción, quiebra o muerte de uno de sus socios.

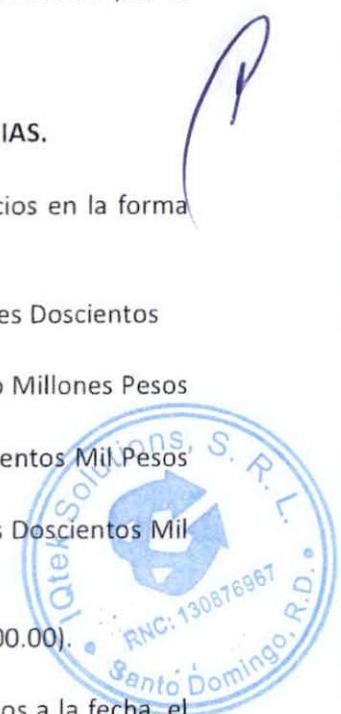
**CAPÍTULO II.  
DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS.**

**Artículo 6. Aportes.** El Capital Social está conformado por aportaciones de los socios en la forma siguiente:

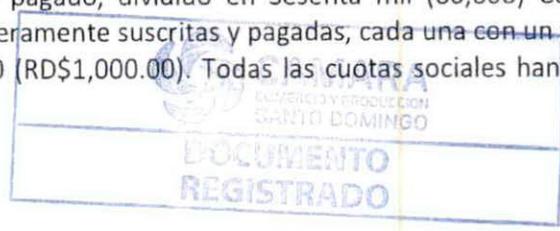
1. El señor Roberto Rodríguez Morel ha aportado la suma de Veintiocho Millones Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$28,200,000.00).
2. El señor Junior Manuel Tolentino Méndez ha aportado la suma de Dieciocho Millones Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$18,000,000.00).
3. El señor Magín Ferreiro Díaz ha aportado la suma de Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$9,600,000.00).
4. El señor Marucho Méndez Triunfel ha aportado la suma de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,200,000.00).

Total de aportes: Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00).

**Artículo 7. Capital social.** Como consecuencia de los aportes realizados por los socios a la fecha, el capital social se fija en la suma de Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00), íntegramente aportado y pagado, dividido en Sesenta mil (60,000) Cuotas Sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00). Todas las cuotas sociales han sido



RR  
44  
ST  
MM





distribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

1. Roberto Rodríguez Morel, titular de Veintiocho Mil Doscientas (28,200) cuotas sociales;
2. Junior Manuel Tolentino Méndez, titular de Dieciocho Mil (18,000) cuotas sociales;
3. Magín Ferreiro Díaz, titular de Nueve Mil Seiscientos (9,600) cuotas sociales;
4. Marucho Méndez Triunfel, titular de Cuatro Mil Doscientas (4,200) cuotas sociales.

**Artículo 8. Aumento del Capital Social.** El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

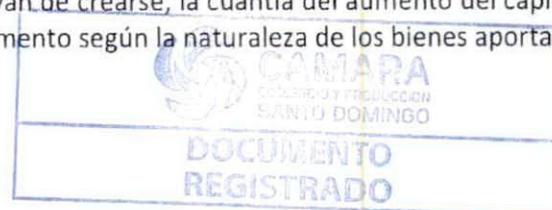
**Párrafo I.** En los aumentos de capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

**Párrafo II.** El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

**Párrafo III.** En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

**Párrafo IV.** Cuando el aumento de capital se realice por compensación de los créditos, éstos deberán ser totalmente líquidos y exigibles. Al tiempo de la convocatoria de la asamblea general, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Dicho informe se incorporará al acta de asamblea que documente la ejecución del aumento.

**Párrafo V.** Si el aumento de capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de éstos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados.



RR  
M#  
T  
MM



Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la ley.

**Párrafo VI.** Cuando el aumento de capital se haga con cargo a las reservas, podrán utilizarse para tales fines las reservas disponibles y las primas de ascunción de las cuotas sociales.

**Artículo 9. Reducción del Capital Social.** La reducción del capital social se realizará mediante modificación del contrato social o los estatutos y será decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria, con arreglo a la Ley. La decisión que autorice la reducción de capital deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

**Párrafo I.** Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a supresión.

**Párrafo II.** La resolución que aprueba el proyecto de reducción de capital debe ser publicada en más de un diario de circulación nacional, dentro de los diez (10) días de adoptada la misma.

**Párrafo III.** Si el proyecto de reducción de capital social aprobado por la asamblea general extraordinaria no estuviere motivado por razones obligatorias, los acreedores sociales con créditos anteriores a la fecha de publicación del señalado aviso, podrán hacer oposición a esa reducción dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación de dicho aviso.

**Párrafo IV.** En la reducción de capital social hecha por restitución de aportaciones, los socios a quienes se hubiera restituido la totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuese oponible a terceros.

**Párrafo V.** En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción de capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

**Párrafo VI.** Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas. Esta compra deberá ser realizada en el plazo de tres (3) meses contado a partir de la expiración del término establecido en la ley para el ejercicio del derecho de oposición.

**CAPITULO III.  
DE LAS CUOTAS SOCIALES.**

**Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales representan los aportes hechos



RR  
M#

ST  
MML



por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

**Artículo 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales.** Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; e) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes Estatutos.

**Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales.** No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos Estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su participación o licitación.

**Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los Socios.** Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad, ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

**Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

**Párrafo.** En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

**Artículo 15. Transmisión de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a cada uno de los socios, haciendo constar el número de las cuotas que pretenda ceder, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la cesión;
- b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a



RR  
4#  
PT  
MM





la asamblea de los socios para que delibere y decida sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. Si transcurrido el plazo de ocho (8) días, el gerente de la sociedad no hubiere convocado a la asamblea de socios, cualquier socio podrá realizar válidamente dicha convocatoria a tales fines, con ese único punto en el orden del día. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo, en el plazo de quince (15) días a partir de la notificación del proyecto de cesión. En caso contrario, la aceptación se considerará obtenida;

c) Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia, a petición de cualquiera de las partes. El plazo de tres (3) meses indicado quedará suspendido hasta que el precio de las cuotas a ser cedidas sea definido por una de las alternativas precedentes. En cualquier caso, los gastos del procedimiento correrán por cuenta de la sociedad;

d) La sociedad podrá decidir igualmente reducir de su capital social el valor nominal de las cuotas sociales cuya cesión se propone y readquirir dichas cuotas del cedente, al precio establecido, según una de las alternativas precedentes;

e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión;

1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el Literal e de este artículo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;
2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las cuotas. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el Literal e de este artículo;
3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

**Párrafo I.-** Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

**Párrafo II.-** Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales



RR  
YK  
JT  
MM



podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

**Artículo 16. Formalidades de la Transferencia de Cuotas Sociales.** La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

**Párrafo I.** En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

**Párrafo II.** La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

**CAPITULO IV.  
DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.**

**Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia.** La sociedad será administrada por uno o vanos gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración que no excederá los seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos. La competencia para el nombramiento del o los gerentes corresponderá exclusivamente a la Asamblea General Ordinaria. El nombramiento de los gerentes surtirá efecto desde el momento de su aceptación, sin embargo, su designación sólo será oponible a los terceros a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

**Párrafo I.** La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

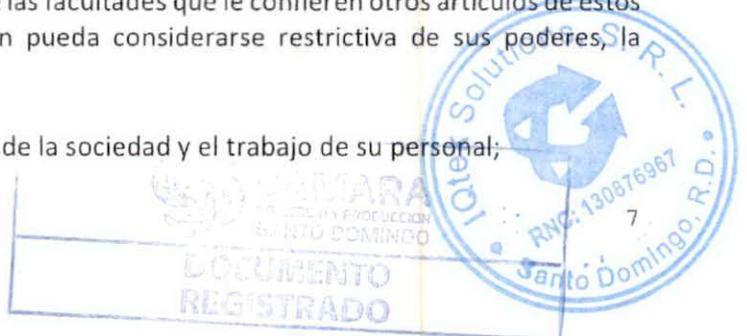
**Párrafo II.** Los primeros gerentes de la sociedad se designarán mediante Asamblea Constitutiva.

**Párrafo III.** No podrán ser gerentes los menores de edad no emancipados, los incapaces y los condenados por infracciones criminales, así como aquellos que por razón de sus funciones no puedan ejercer el comercio, los gerentes están sujetos a las demás limitaciones y prohibiciones consagradas en la ley.

**Artículo 18. Poderes de la Gerencia.** Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales, bajo reservas de los poderes que la ley les atribuya expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal;

RR  
MA  
IT  
MM



- b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estime conveniente;
- c) adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios;
- e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;
- f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías;
- g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargo por los mismos; clonar dichos bienes;
- h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances;
- i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad;
- j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles;
- k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos;
- l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles;
- m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad girar cheques realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera;
- n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;
- o) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución;
- p) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones;
- q) Trabajar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos;
- r) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras, y en las tentativas previas de acuerdo amigable;
- s) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitraje, así como transigir;
- t) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos; y
- u) Ser el único firmante en las cuentas de la sociedad.



RR  
 44  
 JT  
 MM



**Párrafo I.** La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si éstos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los Estatutos baste para constituir esta prueba.

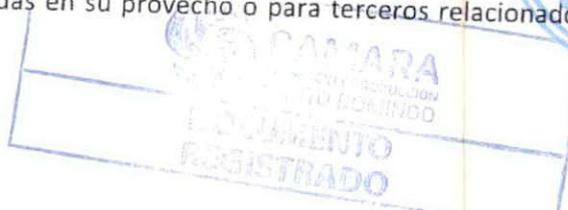
**Artículo 19. Remuneración de los Gerentes.** La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder de diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios por asistencia a las reuniones; y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

**Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad.** Toda convención intervenida directa o indirectamente entre la sociedad, uno de sus gerentes, socios o su comisario, si lo hubiere, deberá ser sometida a la aprobación previa de los socios. La asamblea o los socios estatuirán sobre esta aprobación. El gerente o el socio interesado no podrán tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo de la mayoría.

**Párrafo I.** Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

**Artículo 21. Prohibiciones de la Gerencia.** La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y a la vez constituya un perjuicio para la sociedad;
- d) Proponer modificaciones de los presentes Estatutos Sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad;
- f) inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes Estatutos Sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en





- perjuicio del interés social; e
- i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios.

Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

**Párrafo I.** Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social que la que tengan acceso a razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

**Párrafo II.** Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

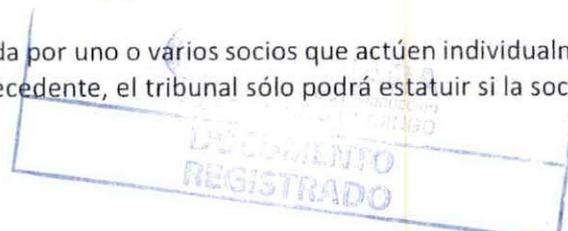
**Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia.** Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

**Párrafo I.** Si varios gerentes han cooperado a tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

**Párrafo II.** Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, aquellos que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán intentar, individual o colectivamente, la acción en responsabilidad contra los gerentes. Estos socios podrán designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen, a fin de ejercer como demandantes o demandados, la acción social contra los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrán efecto sobre la persecución de dicha instancia. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

**Párrafo III.** Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

**Párrafo IV.** Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad



RR  
ME  
JT  
MM





ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

**Párrafo V.** La acción en responsabilidad contra los gerentes por la falta cometida en el ejercicio de su mandato sólo podrá extinguirse por una de las siguientes causas:

- a) Mediante aprobación por la asamblea de socios, de la gestión de o los gerentes, o consejo de gerencia, en la cual se discutiera la falta cometida por el o los gerentes o el consejo de gerencia;
- b) Mediante renuncia expresa de la asamblea de socios al ejercicio de la acción en responsabilidad por la falta cometida por el o los gerentes o el consejo de gerencia;
- c) Mediante prescripción extintiva de dos (2) años a partir de la comisión de la falta o de su conocimiento por la asamblea de socios o de los socios de manera individual.

Las decisiones indicadas en los literales a) y b) de este párrafo, no serán válidas si mediare oposición de socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social. Adicionalmente, las faltas violatorias de orden penal se extinguirán conforme a las disposiciones de derecho común que se les apliquen.

**Párrafo VI.** Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los a (2) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si éste ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

**Artículo 23. Revocación del Gerente.** La designación del o ele los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento ele cualquier socio o conjunto de socios que tenga más de la vigésima parte (1/20) del capital, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

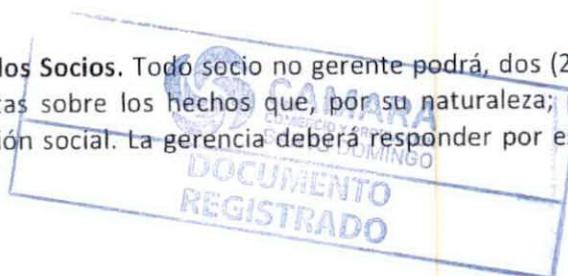
#### ARTÍCULO V. DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

**Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas.** La asamblea General de socios podrá decidir la designación de uno o varios comisarios de cuentas.

**Párrafo I.** No obstante lo anterior, el o los socios que representan al menos la décima (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

**Párrafo II.** En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, éstos serán elegidos por los socios para un período de dos (2) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios ele cuentas de las sociedades anónimas.

**Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios.** Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza; puedan comprometer la continuidad ele la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a



RR  
MA  
JT  
MM



estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

**Párrafo I.** Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

**Párrafo II.** Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

**Párrafo III.** El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, al comisario de cuentas y a la gerencia; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

**Artículo 26. Experticio Contable.** Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Las informaciones deben ser solicitadas por cualquier medio escrito. Las informaciones obtenidas en base a este artículo sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon y no podrán ser aducidas como prueba o información oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje que autorice la Ley.

## CAPÍTULO VI. DE LA TOMA DE DECISIONES.

**Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas.** Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

**Párrafo I.** Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales, por lo menos, y cuando lo ordene el juez de los referimientos a petición de cualquier socio.

**Párrafo II.** Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos Estatutos Sociales.

**Artículo 28. Consultas Escritas.** En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y





la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios, dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

**Párrafo.** El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará respuesta de cada socio.

**Artículo 29. Consentimiento ele los Socios Contenido en Actas.** Salvo para el caso de las atribuciones que la Ley reserva exclusivamente para la asamblea ordinaria anual, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad ele reunirse de forma presencial si todos estuvieren unánimemente \_de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad ele reunión presencial, la cual cumplirá con los requisitos ele la Ley.

**Artículo 30. Convocatoria ele las Asambleas o Juntas.** Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, e) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario ele uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

**Párrafo I.** Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, por aviso de convocatoria publicado en un periódico de circulación nacional, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de reunión. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

**Párrafo II.** Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes O debidamente representados.

**Artículo 31. Orden del Dia.** La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por los socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea. Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que todos los socios lo convenga.

**Párrafo I.** El orden del día de la asamblea no podrá ser modificado en las ulteriores convocatorias de la misma.



RR  
UK  
JT



**Artículo 32. Informes Previos.** Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

**Artículo 33. Representación y Voto.** Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge, siempre que la sociedad esté compuesta por más de dos (2) socios, o por un tercero. El mandato de representación será indelegable, salvo disposición expresa contenida en el mismo, tendrán el alcance y la duración que expresamente se indique y deberán ser archivados en secretaría.

**Párrafo I.** Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales, y al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la proporción restante.

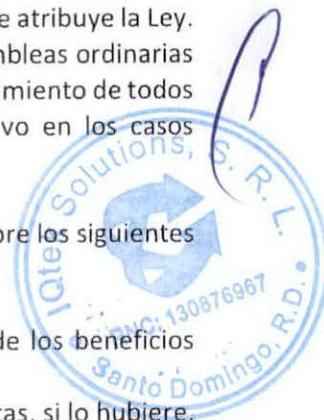
**Párrafo II.** Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán por el o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiere obtenerse esta mayoría, los socios serán, según el caso, convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordene una mayoría especial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán, a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

**Párrafo III.** Las modificaciones en los estatutos serán decididas por los socios que representen las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

**Artículo 34. Tipos de Asamblea y Atribuciones.** Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de éstas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

**Párrafo I.** Será competencia de la asamblea general ordinaria deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si lo hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,
- d) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.



RR  
MK  
ST  
MM



**Párrafo II.** Será competencia de la asamblea general extraordinaria:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) La disolución de la sociedad; y,
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

**Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas.** La asamblea de los socios será presidida por el gerente, si es socio, o si hay varios gerentes, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que la deben presidir.

**Párrafo I.** Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

**Párrafo II.** Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

**Párrafo III.** Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

**Párrafo IV.** Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificadas válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

#### CAPITULO VII.

#### DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS.

**Artículo 36. Ejercicio Social.** El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural.

**Artículo 37. Cuentas Sociales.** La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados



RR  
M#  
JT  
MM



financieros de la sociedad y el informe de "gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

**Párrafo I.** Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.

**Párrafo II.** El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) los estados financieros; b) una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de las operaciones de la sociedad; c) un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron; el) Las adquisiciones de las participaciones propias; e) las participaciones realizadas con sus filiales y subsidiaria; f) una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con justificación contable; g) todas las transacciones entre partes vinculadas; h) las localidades en las que opera la sociedad; i) los factores de riesgo y los procesos legales en curso; j) los miembros de los órganos de gestión y administración.

**Párrafo III.** Los estados financieros y el informe de gestión anual deberán estar disponibles para los socios en el domicilio social por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados financieros e informe. Adicionalmente, estas informaciones serán publicadas en el sitio web de la sociedad, si lo tuviere.

**Artículo 38. Reserva Legal.** La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

**Artículo 39. Dividendos.** La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en cuotas. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual.

**Párrafo I.** Si la sociedad ha tenido beneficios durante los últimos dos (2) años sociales, podrá realizar avances a dividendos, si durante el año social en curso tienen beneficios y prevé tenerlos para el año social completo.

**Párrafo II.** Salvo el caso de reducción de capital, ninguna distribución podrá ser hecha a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital social. Aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

**CAPITULO VIII.  
DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**Artículo 40. Transformación.** La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

RR  
YK  
JT  
MM





**Párrafo I.** La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial: previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

**Párrafo II.** La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por esta ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

**Párrafo III.** Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que éste último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiera, estarán a disposición de los socios o accionistas en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

**Párrafo IV.** La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro de los treinta (30) días que sigan a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

**Párrafo V.** La resolución o decisión de transformación de una sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales con arreglo a la Ley.

**Párrafo VI.** En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

**Artículo 41. Fusión.** La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad que se constituya. La fusión implicará: a) la disolución sin liquidación de las sociedades que desaparecen y la transmisión universal de sus patrimonios a las sociedades beneficiarias, en el estado en que se encuentren a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) simultáneamente, para los socios de las sociedades que desaparecen, la adquisición de la calidad de socios de las sociedades beneficiarias en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**Artículo 42. Escisión.** La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) la extinción de una sociedad con división de patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) la segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado



DOCUMENTO  
RÉGISTRO



a una o varias sociedades ele nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**Artículo 43. Disolución.** La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objetivo, la imposibilidad manifiesta ele desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; e) Por falta de ejercicio ele la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia ele pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

**Párrafo I.** La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno ele sus socios ni tampoco por su muerte.

**Párrafo II.** La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio ele la sociedad.

**Párrafo III.** La adquisición por un socio que sea persona moral ele todas las cuotas sociales producirá la disolución ele la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si las partes sociales son adquiridas por una persona física.

**Párrafo IV.** La disolución por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos no ocurrirá, si antes o dentro de los treinta (30) días de pronunciada u ordenada la disolución, la sociedad realiza cualquier actividad acorde con su objeto social.

**Artículo 44. Liquidación.** En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

**Párrafo I.** El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

**Párrafo II.** La liquidación se hará de acuerdo con la ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsados. El excedente se distribuirá entre los socios con proporción al porcentaje de cuotas sociales que le pertenezcan a cada uno.



RR  
H  
JT  
MM



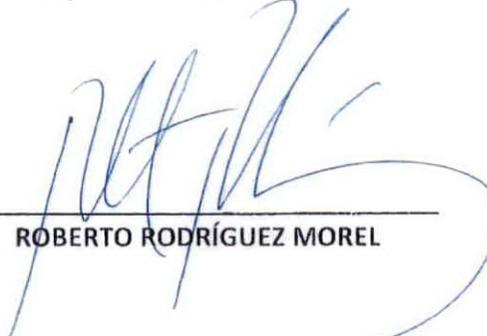
**Párrafo III.** Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

**CAPITULO IX.  
CONSTESTACIONES Y GASTOS.**

**Artículo 45. Contestaciones.** La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

**Artículo 46. Gastos.** Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL

  
JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ

  
MAGÍN FERREIRO DÍAZ

  
MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL

ORIGINAL  
FECHA: 07/09/21 11:53 a.m.  
NO. EXP: 923440 S.H. 07130SD  
LIBRO: 60 FOLIO: 108  
VALOR: 200.00  
DOL.: ESTADÍSTICOS SOCIALES  
NUM: 303942040





# Documentación Financiera

*P*



**SANTO DOMINGO**

Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967

[www.iqteksolutions.com](http://www.iqteksolutions.com)

**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**Estados Financieros-INTERINOS**  
**Al 31 de Diciembre del 2021**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A'.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
BALANCE GENERAL  
VALORES EN RD\$

42

ACTIVO

31 DICIEMBRE  
2021

ACTIVOS CIRCULANTES:

Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 1)	267,983,835
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 2)	350,220,799
Inventario (Nota 3)	18,200,291
Gastos Pagados por Adelantado (Nota 4)	114,341,376
Total de activos circulantes	750,746,214

INVERSIONES (Nota 5)

101,707,526

MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 6)

8,006,699  
860,460,436

PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:

PASIVOS CIRCULANTES:

Cuentas por pagar (Nota 7)	34,840,299
Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 8)	82,607,654
Porción corriente deudas a largo plazo (Nota 9)	183,000,000
Total de pasivos corrientes	300,447,953

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Acciones comunes con valor nominal de RD\$1,000 cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación 60000	60,000,000
Reserva Legal	6,000,000
Ganancias Retenidas	418,258,879
Resultados del Período	75,753,602
Total patrimonio de los accionistas	560,012,482
	860,460,435

[Handwritten Signature]

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
ESTADOS DE BENEFICIO NETO  
VALORES EN RD\$

	31 DICIEMBRE <u>2021</u>
INGRESOS	1,252,160,592
COSTOS DE VENTAS	<u>(901,722,824)</u>
Beneficio bruto	350,437,768
 GASTOS DE OPERACIONES:	
Gastos de Ventas (Nota 10)	(34,579,403)
Gastos generales y administrativos (Nota 11)	(176,260,622)
Gastos de Depreciación y Amortización	<u>(12,890,793)</u>
Beneficio en Operaciones	<u>(223,730,818)</u> 126,706,950
 OTROS INGRESOS (GASTOS):	
Otros Ingresos (Nota 12)	6,555,977
Intereses y comisiones pagadas	<u>(17,960,641)</u>
Beneficio antes de bonificaciones	<u>(11,404,663)</u> 115,302,287
 BONIFICACIONES	
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>(11,530,229)</u> 103,772,058
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Beneficio neto	<u>(28,018,456)</u> 75,753,602



Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
Valores en RD\$

31 DICIEMBRE  
2021

**ACTIVIDADES OPERATIVAS:**

Efectivo recibido (pagado) por:

Clientes por ventas, cobros y otros	1,075,786,189
Inventario	219,737,527
Gastos Pagados por Adelantado	10,275,031
Acumulaciones por pagar	(82,163,021)
A suplidores por compras, gastos y otros pagos	(1,228,206,384)
Prestamos por pagar	122,348,489

Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas

117,777,832

**ACTIVIDADES DE INVERSION :**

Inversión en Acciones	(9,839,058)
Adquisición de mobiliario y equipo	(5,961,448)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(15,800,506)

AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

101,977,326

EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al inicio del año

166,006,509

EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al final del año

RD\$267,983,835

INFORMACION SUPLEMENTARIA DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo pagado por intereses y comisiones

RD\$17,960,641

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



31 DICIEMBRE

2021

1. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes a efectivo, es como sigue:

Efectivo en Caja	30,000
Bancos Comerciales	214,438,825
Certificado Financiero Promerica	53,515,010
	267,983,835
	267,983,835

2. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes	271,155,578
Funcionarios y Empleados	31,303,729
Cuentas por Cobrar relacionados	47,761,492
	350,220,799
	350,220,799

3. INVENTARIO

Al 31 de Diciembre los costos de los inventarios se detallan como sigue:

Equipos, Softwares y Accesorios de Tecnología	16,895,499
Equipos prestados	1,304,702
	18,200,201
	18,200,201



31 DICIEMBRE

2021                      2020

4. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Poliza de Seguro	1,290,967	0
Anticipo ISR (1.5%)	45,429,202	33,394,767
Impuesto Retenido por Instituciones del Estado	28,992,625	69,585,488
Fianzas y Depósitos	14,347,054	11,731,470
Pagos Anticipados a Suplidores	24,281,529	0
ISR ir-2	0	9,904,682
	114,341,376	124,616,407



5. MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipos consisten de:

31 de diciembre de 2021	Total	Oficina	Transporte	Otros Activos
Balance Inicial	46,527,181	15,641,067	15,592,564	15,293,549
Adquisiciones	4,877,216	1,143,793	0	3,733,423
Balance Final	51,404,397	16,784,861	15,592,564	19,026,972
 Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(31,591,137)	(10,551,855)	(12,001,353)	(9,037,929)
Gasto del Período	(11,806,561)	(4,671,865)	(3,591,210)	(3,543,486)
Balance Final	(43,397,699)	(15,223,720)	(15,592,563)	(12,581,415)
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	8,006,699	1,561,140	1	6,445,557



31 DICIEMBRE  
2021



6. INVERSIONES

Descripción de las inversiones realizadas

Iqtek Puerto Rico	5,349,227
Iqtek Guatemala	51,343,410
Iqtek Panamá	22,878,692
Consultec Srl	18,536,172
Otras	0
Iqtek Honduras	366,912
Iqtek El Salvador	1,695,308
Iqtek Jamaica	1,530,700
Iqtek Trinidad y Tobago	7,104
	101,707,526
	101,707,526

7. CUENTAS POR PAGAR

Detalle de las Cuentas por pagar

Proveedores Locales RD\$	22,158,312
Proveedores Internacionales	2,285,190
Anticipos de Clientes por pagar	10,259,749
Tarjetas de crédito corporativas	137,047
Otras cuentas por pagar	0
	34,840,299
	34,840,299

8. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

Impuestos por Pagar	69,824,663
Seguridad Social	1,188,138
Infotep por Pagar	64,626
Bonificaciones por Pagar	11,530,229
	82,607,654
	82,607,654



↗



31 DICIEMBRE  
2021

9. DEUDAS A CORTO PLAZO

Detalle de prestamos por pagar

Banco de Reservas

183,000,000
<u>183,000,000</u>

10. GASTOS DE MERCADEO Y VENTAS

Detalle de los gastos de ventas

Publicidad

Comisiones Por Venta

Otros Gastos de Ventas

782,082
24,762,407
9,034,913
<u>34,579,403</u>





**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre del 2020/2019**



**IQTek Solutions, S.R.L.**  
**Indice de los Estados Financieros**  
**31 de Diciembre del 2020/2019**

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Balances Generales

Estados de Ganancia y Ganancias no Distribuidas

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambio de Capital

Notas a los Estados Financieros





### **INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de administración y Accionistas de:  
**IQTEK SOLUTION S.R.L.**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía **IQTEK SOLUTION S.R.L.**, (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la situación financiera de la Compañía **IQTEK SOLUTION, S.R.L.** al 31 de diciembre del 2020, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y/o principios contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) en su resolución 002 acta 2010-04.

#### **Fundamento de la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Compañía.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros.



## Servicios de Igualas y Auditoria

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Atentamente,



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
BALANCE GENERAL  
VALORES EN RD\$



ACTIVO

31 DICIEMBRE

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>ACTIVOS CIRCULANTES:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	166,006,509	200,680,747
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 3)	167,290,419	159,222,121
Inventario (Nota 4)	237,937,728	174,843,772
Gastos Pagados por Adelantado (Nota 5)	124,616,407	104,906,056
Total de activos circulantes	695,851,062	639,652,696
INVERSIONES (Nota 6)	91,868,468	121,425,698
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 7)	14,936,044	22,496,698
	802,655,574	783,575,092
 <b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:</u></b>		
<b>PASIVOS CIRCULANTES:</b>		
Cuentas por pagar (Nota 8)	92,974,509	72,350,595
Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 9)	60,651,511	60,240,587
Porción corriente deudas a largo plazo (Nota 10)	164,770,675	197,464,629
Total de pasivos corrientes	318,396,695	330,055,812
Deuda a largo plazo (Notas 10)	0	30,342,881
	318,396,695	360,398,692
 <b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
Acciones comunes con valor nominal de RD\$1,000 cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación 40000 de RD\$1000 cada una.	60,000,000	40,000,000
Aportes a Futuras Capitalizaciones	0	17,000,000
Reserva Legal	6,000,000	4,000,000
Ganancias Retenidas	288,164,796	253,883,260
Resultados del Periodo	130,094,083	108,293,140
Total patrimonio de los accionistas	484,258,879	423,176,400
	802,655,574	783,575,092

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
ESTADOS DE BENEFICIO NETO  
VALORES EN RD\$



31 DICIEMBRE

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS	1,691,286,073	1,581,068,394
COSTOS DE VENTAS	<u>(1,252,706,757)</u>	<u>(1,166,452,062)</u>
Beneficio bruto	438,579,316	414,616,333
<b>GASTOS DE OPERACIONES:</b>		
Gastos de Ventas (Nota 11)	(32,197,333)	(39,301,513)
Gastos generales y administrativos (Nota 12)	(188,118,406)	(190,659,586)
Gastos de Depreciación y Amortización	<u>(8,169,750)</u>	<u>(8,183,697)</u>
Beneficio en Operaciones	<u>210,093,827</u>	<u>176,471,536</u>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS):</b>		
Otros Ingresos (Nota 13)	2,600,881	17,349,299
Intereses y comisiones pagadas	<u>(16,209,058)</u>	<u>(31,330,053)</u>
Beneficio antes de bonificaciones	<u>(13,608,178)</u>	<u>(13,980,754)</u>
Beneficio antes de bonificaciones	196,485,649	162,490,782
<b>BONIFICACIONES</b>	<u>(18,274,577)</u>	<u>(14,144,015)</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	178,211,072	148,346,767
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>(48,116,990)</u>	<u>(40,053,627)</u>
Beneficio neto	130,094,083	108,293,140

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Valores en RD\$**

31 DICIEMBRE

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>		
Efectivo recibido (pagado) por:		
Cientes por ventas, cobros y otros	1,685,818,657	1,807,996,408
Inventario	(63,093,957)	(12,795,230)
Gastos Pagados por Adelantado	(19,710,351)	(2,850,096)
Acumulaciones por pagar	(136,813,119)	(74,698,489)
A suplidores por compras, gastos y otros pagos	(1,534,999,205)	(1,679,674,751)
Prestamos por pagar	104,530,088	149,728,507
	<u>35,732,112</u>	<u>187,706,348</u>
<b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas</b>		
	<u>35,732,112</u>	<u>187,706,348</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION :</b>		
Inversión en Acciones	0	(42,497,159)
Adquisición de mobiliario y equipo	(609,097)	(6,461,365)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(609,097)</u>	<u>(48,958,524)</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Deuda a largo plazo	(30,342,881)	30,342,881
Aportes para futura capitalización	(17,000,000)	0
Capital	20,000,000	20,000,000
Reserva Legal	2,000,000	3,000,000
Ganancias Retenidas	(74,011,604)	(23,000,000)
Efectivo neto provisto en las actividades financieras	<u>(RD\$99,354,484)</u>	<u>RD\$30,342,881</u>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<u>(64,231,469)</u>	<u>169,090,705</u>
<b>EFFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al inicio del año</b>	<u>200,680,747</u>	<u>31,590,042</u>
<b>EFFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al final del año</b>	<u>RD\$136,449,280</u>	<u>RD\$200,680,747</u>
<b>INFORMACION SUPLEMENTARIA DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>		
Efectivo pagado por intereses y comisiones	<u>RD\$16,209,058</u>	<u>RD\$31,330,053</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO. 4/15

**IQTEK SOLUTIONS, SRL**  
 Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto (Usado y provisto por las Actividades de Operaciones)  
 Valores en RD\$

	31 DICIEMBRE	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>	<b>130,094,083</b>	<b>108,293,140</b>
Partidas que no requieren uso de efectivo:		
Gasto de Depreciación	8,169,750	8,183,697
	<u>RD\$8,169,750</u>	<u>RD\$8,183,697</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
(Aumento) Disminución en:		
Cuentas por cobrar	(8,068,297)	209,578,715
Inventarios	(63,093,957)	(12,795,230)
Cuentas por pagar	20,623,914	(197,733,895)
Gastos Pagados por Adelantado	(19,710,351)	(2,850,096)
Acumulaciones por pagar	(136,813,119)	(74,698,489)
Prestamos por pagar	104,530,088	149,728,507
	<u>(RD\$102,531,720)</u>	<u>RD\$71,229,512</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b><u>RD\$35,732,113</u></b>	<b><u>RD\$187,706,349</u></b>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
VALORES EN RD\$

Detalle	Cantidad de Acciones	Valor por Accion	Capital Pagado	Aportes a Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
BALANCES al 1ro. De enero del 2019	40,000	RD\$1,000	40,000,000	17,000,000	4,000,000	362,176,400	423,176,400
Resultado del ejercicio 2020	0	0	0	0	0	130,094,083	130,094,083
Capitalización	20,000	RD\$1,000	20,000,000			(20,000,000)	0
Pago de Dividendos				(17,000,000)		(52,011,604)	(69,011,604)
Incremento Reserva legal					2,000,000	(2,000,000)	0
BALANCES al 31 de diciembre del 2020	60,000	RD\$1,000	60,000,000	0	6,000,000	418,258,879	RD\$484,258,879

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO. 6/15



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

ENTIDAD

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 1 de marzo del 2012, iniciando sus operaciones comerciales en fecha 26 de marzo del mismo año.

La empresa tiene como objetivo principal la venta y/o comercialización de productos de tecnología, entre otras actividades relacionadas a su objeto principal.

La Empresa tiene sus oficinas administrativas y comerciales en la calle Gala #8 Arroyo Hondo Viejo Santo Domingo, D.N.



1. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Base de Presentación

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés; de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía.

Mobiliario y Equipo y su Depreciación

El mobiliario y el equipo están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los mobiliarios y equipos son retirados o se dispone de ellos de otra manera, el costo o valor de mercado y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada sobre el estimado de años de vida útil de los activos empleando el método de línea recta.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

1.

Un detalle del estimado de vida útil de dichos activos, es como sigue:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
Mobiliarios y equipos	4	25%
Otros activos	7	15%
Mejoras en propiedades	5	20%

**Ingresos y Gastos**

Los ingresos son reconocidos siguiendo el metodo de lo devengado y los gastos se reconocen en el momento en que estos son causados o incurridos.

**Uso de Estimaciones**

La preparacion de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIFs), requiere que la Gerencia efectue estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Compania.

**Moneda en que se Expresan las Cifras**

Las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de diciembre del 2020 y 2019 están expresadas en pesos Dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras fueron traducidos a su equivalente en pesos Dominicanos, usando las tasas de cambio del mercado de divisas. A la fecha de los estados financieros, que según informaciones del Banco Central de la República Dominicana eran de RD\$58.1131 y RD\$52.9022

**Beneficios de Empleados**

A partir del 1ero de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No.87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionado con los riesgos de vejez (Cesantía por edad avanzada), discapacidad, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y el de riesgos laborales que entro en vigencia el 1ero. de marzo del ano 2004. Con esta ley se establece una contribución patronal equivalente al 70% de la contribución total establecida entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019



1.

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos y los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias. Conforme a esta Ley el empleador aportará el 0.40% del salario cotizable para cubrir el fondo de Solidaridad Social del Sistema Provisional y el 100% del seguro de Riesgos Laborales.

#### Prestaciones Sociales

Las regulaciones locales requieren a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que sean cancelados sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código de Trabajo. La Empresa no realiza provisión por ese concepto, sino que se registra directamente al gasto en el momento en que ocurre el despido.

#### Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional, -Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros- (NIC No.39), las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento en dado, basadas en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros.

Hasta ahora la Compañía no ha emitido instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados, en el entendido de que no existe un mercado de instrumentos financieros. El valor estimado razonable de los instrumentos financieros esta basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores.

#### Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como equivalentes de efectivo, todas las inversiones en certificados de depósitos y otros valores realizables a tres meses o menos.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



31 DICIEMBRE

2020

2019

**2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El detalle de efectivo y equivalentes a efectivo, es como sigue:

Efectivo en Caja	30,000	30,000
Bancos Comerciales	112,461,498	200,650,747
Certificado Financiero Promerica	53,515,010	0
	166,006,509	200,680,747

Saldo del efectivo producto del movimiento de las operaciones propias de la empresa y certificado financiero.

**3. CUENTAS POR COBRAR**

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes	147,876,037	138,272,187
Funcionarios y Empleados	16,779,399	20,510,354
Cuentas por Cobrar relacionados	2,634,983	407,180
Otras Cuentas por Cobrar	0	32,400
	167,290,419	159,222,121

Los terminos de crédito establecidos son 50% con la orden y 50% con la entrega, en casos especiales como son los proyectos hay un porcentaje negociado con la implementación y cierre del proyecto; y 30 días en los casos regulares.

**4. INVENTARIO**

Al 31 de Diciembre los costos de los inventarios se detallan como sigue:

Equipos, Softwares y Accesorios de Tecnología	236,661,542	174,843,772
Equipos prestados	1,276,187	0
	237,937,728	174,843,772

El inventario de la empresa es tecnología tanto en equipos, softwares y accesorios, la empresa no maneja stock de inventario, trabaja por pedido, por lo que no hay lugar para la obsolescencia.



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO. 10/15

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

62

31 DICIEMBRE

2020                      2019

**5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Poliza de Seguro	0	299,634
Anticipo ISR (1.5%)	33,394,767	13,127,718
Impuesto Retenido por Instituciones del Estado	69,585,488	88,755,196
Fianzas y Depósitos	11,731,470	2,113,724
Pagos Anticipados a Suplidores	0	350,603
Itbis a Favor	9,904,682	259,181
	<u>124,616,407</u>	<u>104,906,056</u>



La partida de gastos pagados por adelantado contiene todas las partidas que representan los bienes y servicios pagados y que estan pendiente de recibir de terceros.

**6. MOBILIARIO Y EQUIPO**

El mobiliario y equipos consisten de:

<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>Total</b>	<b>Oficina</b>	<b>Transporte</b>	<b>Otros Activos</b>
Balance Inicial	45,561,815	14,675,701	15,592,564	15,293,549
Adquisiciones	965,367	965,367	0	0
Balance Final	<u>46,527,181</u>	<u>15,641,067</u>	<u>15,592,564</u>	<u>15,293,549</u>
Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(23,065,117)	(6,847,438)	(12,001,353)	(4,216,326)
Gasto del Período	(8,526,020)	(3,704,417)	0	(4,821,603)
Balance Final	(31,591,137)	(10,551,855)	(12,001,353)	(9,037,929)
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>14,936,044</u>	<u>5,089,213</u>	<u>3,591,211</u>	<u>6,255,620</u>
<b>31 de diciembre de 2019</b>				
Balance Inicial	39,100,450	12,082,377	13,841,216	13,176,857
Adquisiciones	6,461,365	2,593,324	1,751,349	2,116,692
Balance Final	<u>45,561,815</u>	<u>14,675,701</u>	<u>15,592,564</u>	<u>15,293,549</u>
Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(14,881,420)	(3,595,792)	(9,008,307)	(2,277,320)
Gasto del Período	(8,183,697)	(3,251,646)	(2,993,046)	(1,939,006)
Balance Final	(23,065,117)	(6,847,438)	(12,001,353)	(4,216,326)
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>22,496,698</u>	<u>7,828,263</u>	<u>3,591,211</u>	<u>11,077,223</u>

El valor de los activos registrados al costo y su depreciación indicando la disminución del valor de los mismos y el agotamiento de la vida útil al 31 de diciembre del 2020.

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



11/15

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2020

2019

**7. INVERSIONES**

Descripción de las inversiones realizadas

Iqtek Puerto Rico	14,031,660	27,310,683
Iqtek Guatemala	22,747,561	21,697,062
Iqtek Panamá	24,114,037	34,469,425
Consultec Srl	18,536,172	18,536,172
Estrela Telecom	2,270,000	2,270,000
Iqtek Inc	7,068,266	14,331,232
Iqtek El Salvador	2,888,129	2,811,124
Iqtek Jamaica	212,643	0
	<u>91,868,468</u>	<u>121,425,698</u>



Con la finalidad de diversificación, explotación de potenciales mercados y fortalecimiento en la región Iqtek Solutions SRL ha invertido en estas empresas; Iqtek Solutions Puerto Rico, Iqtek Panamá, Iqtek Guatemala, Consultec, en la inversión Iqtek Solutions Srl es la dueña absoluta de cada una de ellas, ya que ha invertido cien por ciento (100%) en cada una, capital financiero y humano, para proponerlas.

**8. CUENTAS POR PAGAR**

Detalle de las Cuentas por pagar

Proveedores Locales RD\$	33,539,500	39,895,815
Proveedores Internacionales	52,773,442	22,716,802
Anticipos de Clientes por pagar	1,920,279	3,451,604
Otras cuentas por pagar	4,741,289	6,286,374
	<u>92,974,509</u>	<u>72,350,595</u>

Las cuentas por pagar son producto de los bienes y servicios recibidos de terceros y que están pendiente de pago; estas deudas corrientes incluyen suplidores regulares, avances de clientes, entre otros.

**9. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR**

Detalle de las Acumulaciones por pagar

Impuestos por Pagar	43,429,057	58,913,027
Seguridad Social	1,144,058	1,255,504
Infotep por Pagar	78,397	72,056
Bonificaciones por Pagar	16,000,000	0
	<u>60,651,511</u>	<u>60,240,587</u>

Los impuestos por pagar, es la suma de los impuestos sobre los resultados y los itbis.

Las acumulaciones contienen las retenciones y obligaciones con la Tesorería de la seguridad social.





31 DICIEMBRE

2020

2019

**10. PORCION CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

Detalle de prestamos por pagar

Banco BHDLEON RD	15,294,675	90,464,629
Banco Popular	43,476,000	0
Banco de Reservas	106,000,000	0
Banco del Progreso	0	107,000,000
	164,770,675	197,464,629

Los préstamos con BHDLeón contienen DOP15,265,947.21, el Banco Popular contiene DOP (USD300,000.00 con tasas de interes anual 3.95%+DOP27,500,000.00 tasa 8% anual) y el Banco de Reservas DOP106,000,000.00 tasa de interes anual 11.95% .

**10. PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Detalle de prestamos por pagar

Banco BHDLEON RD	0	30,342,881
	0	30,342,881

No contienen prestamos a Largo Plazo al cierre año 2020, Préstamo DOP30,342,880.86 con tasas de interes anual 9% , por respectivamente.

**11. GASTOS DE MERCADEO Y VENTAS**

Detalle de los gastos de ventas

Publicidad	6,290,102	13,765,687
Comisiones Por Venta	17,986,315	15,176,457
Otros Gastos de Ventas	7,920,916	10,359,370
	32,197,333	39,301,513

Gastos propios del proceso de ventas.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



31 DICIEMBRE  
2020                      2019

**12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

Detalle de los Gastos generales

Sueldos	74,733,003	75,119,855
Salario de Navidad	6,927,699	7,040,187
Seguridad Social	8,629,497	11,131,823
Atenciones a Empleados	3,454,982	7,572,537
Infotep	754,576	835,039
Seguro Medico	3,158,281	2,609,066
Entrenamiento y Capacitación	725,919	2,310,999
Uniformes	2,825	15,988
Cuotas, Clubes y Membresías	434,469	742,898
Retribución Complementaria	0	32,138
Honorarios Profesionales	23,882,194	16,518,509
Seguros Generales	5,429,643	7,104,747
Servicios de mensajería	139,586	902,733
Suministros de Oficina	680,324	619,753
Gastos Legales	6,434,454	7,100,674
Gastos de viajes y dietas	1,918,634	3,649,472
Comunicaciones	2,125,904	2,543,911
Prestaciones Laborales	4,245,055	3,438,645
Combustibles y Lubricantes	5,092,397	5,768,512
Donaciones	6,349,113	1,186,401
Servicios de Seguridad	983,256	905,126
Energía Eléctrica	1,182,840	1,162,966
Agua y Basura	50,040	66,356
Reparación y Mantenimiento de Activos	959,293	2,329,318
Alquiler de Local	5,427,409	5,139,879
Gastos de aseo y limpieza	13,740	0
Otros Gastos	24,383,274	24,812,055
	188,118,406	190,659,586



**13. OTROS INGRESOS**

Al 31 de Diciembre los otros ingresos se detallan como sigue:

Recibido programa de incentivos de suplidores	0	17,339,519
Intereses ganados certificados y movimiento de cuentas bancarias	2,600,881	9,780
	2,600,881	17,349,299

Los incentivos recibidos, representan los reembolsos en efectivo que realizan los principales suplidores basados en sus programas de incentivos por cumplimiento de cuotas y volúmenes vendidos. Los intereses ganados son productos de



**Contingencia; por deuda del Ministerio de Educación**

La empresa presenta la situación de realización, entrega y facturación de proyecto al Ministerio de Educación (Minerd); se acordó que el Minerd realizaría los pagos de la deuda pendiente con Iqtek mediante mecanismo de financiación bajo acuerdo tripartito (Iqtek Solutions, Minerd y Banreservas); donde el Banco de Reservas hace los desembolsos para pago de facturas en favor de Iqtek Solutions, con el compromiso de que el Minerd en su momento ejecutaría los pagos correspondientes a las facturas recibidas directamente al Banco de Reservas asciende a unos RD\$145,618,717.19. Iqtek Solutions con los desembolsos del Banco de Reservas descargó las cuentas por cobrar que mantenía con el Ministerio de Educación. Iqtek Solutions reconoce que tiene una potencial deuda contingente ante el Banco de Reservas, la cual pudiera convertirse en deuda directa sólo en caso de que el Ministerio no saldara la deuda que asumió con Banreservas de manera directa según acuerdo tripartito firmado.





**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre del 2019/2018**



*[Handwritten signature]*

**IQTek Solutions, S.R.L.**  
**Indice de los Estados Financieros**  
**31 de Diciembre del 2019/2018**

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Balances Generales

Estados de Ganancia y Ganancias no Distribuidas

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambio de Capital

Notas a los Estados Financieros



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.





# FRAMER & Asociados

## Servicios de Igualas y Auditoria

### INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de administración y Accionistas de:  
**IQTEK SOLUTION S.R.L.**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía **IQTEK SOLUTION S.R.L.**, (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la situación financiera de la Compañía **IQTEK SOLUTION, S.R.L.** al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y/o principios contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) en su resolución 002 acta 2010-04.

#### **Fundamento de la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Compañía.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros.





# FRAMER & Asociados

## Servicios de Igualas y Auditoría

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente,

  
FRAMER & ASOCIADOS  
REGISTRO ICPARD 400



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**BALANCE GENERAL**  
**VALORES EN RD\$**



**71**

ACTIVO

**31 DICIEMBRE**

2019                      2018

**ACTIVOS CIRCULANTES:**

Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	200,680,747	31,590,042
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 3)	159,222,121	368,800,836
Inventario (Nota 4)	174,843,772	162,048,541
Gastos Pagados por Adelantado	104,906,056	102,055,960
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>639,652,696</b>	<b>664,495,379</b>

**MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 5)**

22,496,698	24,219,030
------------	------------

**INVERSIONES**

121,425,698	78,928,539
783,575,092	767,642,948

PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:

**PASIVOS CIRCULANTES:**

Cuentas por pagar (Nota 6)	72,350,595	270,084,490
Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 7)	60,240,587	47,736,122
Prestamos por pagar a corto plazo (Nota 8)	197,464,629	134,939,076
<b>Total de pasivos corrientes</b>	<b>330,055,811</b>	<b>452,759,688</b>

**Deuda a largo plazo (Notas 8)**

30,342,881	0
360,398,692	452,759,688

**PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Acciones comunes con valor nominal de RD\$1,000 cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación 40000 de RD\$1000 cada una.	40,000,000	20,000,000
Aportes a Futuras Capitalizaciones	17,000,000	17,000,000
Reserva Legal	4,000,000	1,000,000
Ganancias Retenidas	253,883,260	192,380,786
Resultados del Período	108,293,140	84,502,474
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>423,176,400</b>	<b>314,883,260</b>
	783,575,092	767,642,948

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**ESTADOS DE BENEFICIO NETO**  
**VALORES EN RD\$**



31 DICIEMBRE

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>INGRESOS</b>	1,581,068,394	1,096,361,715
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<u>(1,166,452,062)</u>	<u>(796,741,489)</u>
Beneficio bruto	414,616,332	299,620,226
<b>GASTOS DE OPERACIONES:</b>		
Gastos de Ventas (Nota 11)	(39,301,513)	(37,143,669)
Gastos generales y administrativos (Nota 12)	(190,659,586)	(140,755,422)
Gastos de Depreciación y Amortización	<u>(8,183,697)</u>	<u>(6,990,212)</u>
	<u>(238,144,796)</u>	<u>(184,889,304)</u>
Beneficio en Operaciones	176,471,536	114,730,922
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS):</b>		
Otros Ingresos (Nota 13)	17,349,299	22,453,695
Intereses y comisiones pagadas	<u>(31,330,053)</u>	<u>(10,593,533)</u>
	<u>(13,980,754)</u>	<u>11,860,162</u>
Beneficio antes de bonificaciones	162,490,782	126,591,084
<b>BONIFICACIONES</b>	<u>(14,144,015)</u>	<u>(10,834,270)</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	148,346,767	115,756,814
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>(40,053,627)</u>	<u>(31,254,340)</u>
Beneficio neto	108,293,140	84,502,474

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



3/15

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Valores en RD\$**



31 DICIEMBRE

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>		
Efectivo recibido (pagado) por:		
Cientes por ventas, cobros y otros	1,807,996,408	1,035,671,104
Inventario	(12,795,230)	(144,207,498)
Gastos Pagados por Adelantado	(2,850,096)	(69,034,465)
Acumulaciones por pagar	(74,698,489)	(39,528,950)
A suplidores por compras, gastos y otros pagos	(1,679,674,751)	(939,203,569)
Prestamos por pagar	149,728,507	70,968,367
	<hr/>	<hr/>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas	187,706,348	(85,335,011)
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION :</b>		
Inversión en Acciones	(42,497,159)	(76,658,539)
Adquisición de mobiliario y equipo	(6,461,365)	(14,870,383)
	<hr/>	<hr/>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(48,958,524)	(91,528,922)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Deuda a largo plazo	30,342,881	0
Capital	20,000,000	0
Ganancias Retenidas	(23,000,000)	0
	<hr/>	<hr/>
Efectivo neto provisto en las actividades financieras	RD\$30,342,881	RD\$0
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		
	169,090,705	(176,863,933)
<b>EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al inicio del año</b>		
	31,590,042	208,453,975
<b>EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al final del año</b>		
	<hr/>	<hr/>
	RD\$200,680,747	RD\$31,590,042
<b>INFORMACION SUPLEMENTARIA DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>		
	<hr/>	<hr/>
Efectivo pagado por intereses y comisiones	RD\$31,330,053	RD\$10,593,533
	<hr/>	<hr/>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

**IQTEK SOLUTIONS, SRL**  
 Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto (Usado y provisto por las Actividades de Operaciones)  
 Valores en RD\$

	31 DICIEMBRE	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>	<b>108,293,140</b>	<b>84,502,474</b>
Partidas que no requieren uso de efectivo:		
Gasto de Depreciación	8,183,697	6,990,212
	<u>RD\$8,183,697</u>	<u>RD\$6,990,212</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
(Aumento) Disminución en:		
Cuentas por cobrar	209,578,715	(83,144,306)
Inventarios	(12,795,230)	(144,207,498)
Cuentas por pagar	(197,733,895)	88,119,154
Gastos Pagados por Adelantado	(2,850,096)	(69,034,465)
Acumulaciones por pagar	(74,698,489)	(39,528,950)
Prestamos por pagar	149,728,507	70,968,367
	<u>RD\$71,229,513</u>	<u>(RD\$176,827,698)</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b><u>RD\$187,706,349</u></b>	<b><u>(RD\$85,335,011)</u></b>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
**VALORES EN RD\$**

Detalle	Cantidad de Acciones	Valor por Accion	Capital Pagado	Aportes a Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
BALANCES al 1ro. De enero del 2018	20,000	RD\$1,000	20,000,000	17,000,000	1,000,000	192,380,786	230,380,786
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	84,502,474	84,502,474
BALANCES al 31 de diciembre del 2018	20,000	1,000	20,000,000	17,000,000	1,000,000	276,883,260	<u>RD\$314,883,260</u>
Resultado del ejercicio 2019	0	0	0	0	0	108,293,140	108,293,140
Capitalización	20,000	RD\$1,000	20,000,000			(20,000,000)	0
Incremento Reserva legal					3,000,000	(3,000,000)	0
BALANCES al 31 de diciembre del 2019	<u>40,000</u>	<u>RD\$2,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>17,000,000</u>	<u>1,000,000</u>	<u>365,176,400</u>	<u>RD\$423,176,400</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

**ENTIDAD**

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 1 de marzo del 2012, iniciando sus operaciones comerciales en fecha 26 de marzo del mismo año.

La empresa tiene como objetivo principal la venta y/o comercialización de productos de tecnología, entre otras actividades relacionadas a su objeto principal.

La Empresa tiene sus oficinas administrativas y comerciales en la calle Gala #8 Arroyo Hondo Viejo Santo Domingo, D.N.

**1. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD**

**Base de Presentación**

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés; de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía.

**Mobiliario y Equipo y su Depreciación**

El mobiliario y el equipo están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los mobiliarios y equipos son retirados o se dispone de ellos de otra manera, el costo o valor de mercado y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada sobre el estimado de años de vida útil de los activos empleando el método de línea recta.



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

1.

Un detalle del estimado de vida útil de dichos activos, es como sigue:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
Mobiliarios y equipos	4	25%
Otros activos	7	15%
Mejoras en propiedades	5	20%

**Ingresos y Gastos**

Los ingresos son reconocidos siguiendo el metodo de lo devengado y los gastos se reconocen en el momento en que estos son causados o incurridos.

**Uso de Estimaciones**

La preparacion de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIFs), requiere que la Gerencia efectue estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Compania.

**Moneda en que se Expresan las Cifras**

Las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y 2018 están expresadas en pesos Dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras fueron traducidos a su equivalente en pesos Dominicanos, usando las tasas de cambio del mercado de divisas. A la fecha de los estados financieros, que según informaciones del Banco Central de la República Dominicana eran de RD\$52.9022 y RD\$49.6171

**Beneficios de Empleados**

A partir del 1ero de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No.87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionado con los riesgos de vejez (Cesantía por edad avanzada), discapacidad, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y el de riesgos laborales que entro en vigencia el 1ero. de marzo del ano 2004. Con esta ley se establece una contribución patronal equivalente al 70% de la contribución total establecida entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

8/15



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**



1.

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos y los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias. Conforme a esta Ley el empleador aportará el 0.40% del salario cotizable para cubrir el fondo de Solidaridad Social del Sistema Provisional y el 100% del seguro de Riesgos Laborales.

**Prestaciones Sociales**

Las regulaciones locales requieren a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que sean cancelados sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código de Trabajo. La Empresa no realiza provisión por ese concepto, sino que se registra directamente al gasto en el momento en que ocurre el despido.

**Valor Razonable de los Instrumentos Financieros**

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional, -Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros- (NIC No.39), las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento en dado, basadas en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros.

Hasta ahora la Compañía no ha emitido instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados, en el entendido de que no existe un mercado de instrumentos financieros. El valor estimado razonable de los instrumentos financieros esta basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como equivalentes de efectivo, todas las inversiones en certificados de depósitos y otros valores realizables a tres meses o menos.



**IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**



31 DICIEMBRE

2019

2018

**2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El detalle de efectivo y equivalentes a efectivo, es como sigue:

Efectivo en Caja	30,000	40,000
Bancos Comerciales	200,650,747	20,188,615
Certificado Financiero BHDLeon	0	11,361,427
	<u>200,680,747</u>	<u>31,590,042</u>

Saldo del efectivo producto del movimiento de las operaciones propias de la empresa y certificado financiero.

**3. CUENTAS POR COBRAR**

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes	138,272,187	351,761,092
Funcionarios y Empleados	20,510,354	15,865,744
Cuentas por Cobrar relacionados	407,180	0
Otras Cuentas por Cobrar	32,400	1,174,000
	<u>159,222,121</u>	<u>368,800,836</u>

Los terminos de crédito establecidos son 50% con la orden y 50% con la entrega, en casos especiales como son los proyectos hay un porcentaje negociado con la implementación y cierre del proyecto; y 30 días en los casos regulares.

**4. INVENTARIO**

Al 31 de Diciembre los costos de los inventarios se detallan como sigue:

Equipos, Softwares y Accesorios de Tecnología	174,843,772	161,984,355
Equipos prestados	0	64,187
	<u>174,843,772</u>	<u>161,984,355</u>

El inventario de la empresa es tecnología tanto en equipos, softwares y accesorios, la empresa no maneja stock de inventario, trabaja por pedido, por lo que no hay lugar para la obsolescencia.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

80

31 DICIEMBRE

2019                      2018

**5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Poliza de Seguro	299,634	104,556
Anticipo ISR (1.5%)	13,127,718	23,711,371
Impuesto Retenido por Instituciones del Estado	88,755,196	35,551,833
Fianzas y Depósitos	2,113,724	18,374,566
Pagos Anticipados a Suplidores	350,603	0
Itbis a Favor	259,181	24,313,634
	<u>104,906,056</u>	<u>102,055,960</u>



La partida de gastos pagados por adelantado contiene todas las partidas que representan los bienes y servicios pagados y que estan pendiente de recibir de terceros.

**6. MOBILIARIO Y EQUIPO**

El mobiliario y equipos consisten de:

<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>Total</b>	<b>Oficina</b>	<b>Transporte</b>	<b>Otros Activos</b>
Balance Inicial	39,100,450	12,082,377	13,841,216	13,176,857
Adquisiciones	6,461,365	2,593,324	1,751,349	2,116,692
Balance Final	<u>45,561,815</u>	<u>14,675,701</u>	<u>15,592,564</u>	<u>15,293,549</u>
<b>Depreciación Acumulada:</b>				
Balance Inicial	(14,881,420)	(3,595,792)	(9,008,307)	(2,277,320)
Gasto del Período	(8,183,697)	(3,251,646)	(2,993,046)	(1,939,006)
Balance Final	<u>(23,065,117)</u>	<u>(6,847,438)</u>	<u>(12,001,353)</u>	<u>(4,216,326)</u>
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>22,496,698</u>	<u>7,828,263</u>	<u>3,591,211</u>	<u>11,077,223</u>
<b>31 de diciembre de 2018</b>				
Balance Inicial		4,309,624	12,815,616	7,104,827
Adquisiciones	8,798,353	7,772,753	1,025,600	0
Balance Final	6,072,030	0	0	6,072,030
	<u>14,870,383</u>	<u>12,082,377</u>	<u>13,841,216</u>	<u>13,176,857</u>
<b>Depreciación Acumulada:</b>				
Balance Inicial				
Gasto del Período	(7,891,207)	(1,255,161)	(5,673,459)	(962,588)
Balance Final	<u>(6,990,212)</u>	<u>(2,340,631)</u>	<u>(3,334,848)</u>	<u>(1,314,733)</u>
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>(14,881,420)</u>	<u>(3,595,792)</u>	<u>(9,008,307)</u>	<u>(2,277,320)</u>
	<u>24,219,030</u>	<u>8,486,584</u>	<u>4,832,909</u>	<u>10,899,537</u>

El valor de los activos registrados al costo y su depreciación indicando la disminución del valor de los mismos y el agotamiento de la vida útil al 31 de diciembre del 2019.





*[Handwritten signature]*

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

82

31 DICIEMBRE

2019

2018

**7. INVERSIONES**

Descripción de las inversiones realizadas

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Iqtek Puerto Rico	27,310,683	25,100,167
Iqtek Guatemala	21,697,062	7,389,156
Iqtek Panamá	34,469,425	31,546,029
Consultec Srl	18,536,172	0
Estrela Telecom	2,270,000	2,270,000
Iqtek Inc	14,331,232	10,820,387
Iqtek El Salvador	2,811,124	1,802,799
	<u>121,425,698</u>	<u>78,928,539</u>



Con la finalidad de diversificación, explotación de potenciales mercados y fortalecimiento en la región la empresa ha invertido en estas empresas; Iqtek Solutions Puerto Rico, Iqtek Panamá, Iqtek Guatemala, en la inversión Iqtek Solutions Srl es la dueña absoluta de cada una de ellas, ya que ha invertido cien por ciento (100%) en cada una capital financiero y humano, para propusarlas.

**8. CUENTAS POR PAGAR**

Detalle de las Cuentas por pagar

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores Locales RD\$	39,895,815	6,045,992
Proveedores Internacionales	22,716,802	4,518,707
Prima de Cuentas por Pagar Internacionales	0	219,686,451
Anticipos de Clientes por pagar	3,451,604	36,141,109
Otras cuentas por pagar	6,286,374	3,692,230
	<u>72,350,595</u>	<u>270,084,490</u>

Las cuentas por pagar son producto de los bienes y servicios recibidos de terceros y que estan pendiente de pago; estas deudas corrientes incluyen suplidores regulares, avances de clientes, entre otros.

**9. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR**

Detalle de las Acumulaciones por pagar

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos por Pagar	58,913,027	35,741,694
Seguridad Social	1,255,504	1,078,610
Infotep por Pagar	72,056	0
Bonificaciones por Pagar	0	10,834,270
Acumulaciones por Pagar	0	81,548
	<u>60,240,587</u>	<u>47,736,122</u>

Los impuestos por pagar, es la suma de los impuestos sobre los resultados y los itbis.  
Las acumulaciones contienen las retenciones y obligaciones con la Tesorería de la seguridad social.





*[Handwritten signature]*



31 DICIEMBRE

2019

2018

**10. LINEAS DE CREDITO POR PAGAR**

Detalle de prestamos por pagar



Banco BHDLEON RD	90,464,629	10,000,000
Banco Popular	0	600,000
Prima préstamo Banco Popular	0	29,322,948
Banco de Reservas	0	200,000
Prima préstamo Banco de Reservas	0	9,510,000
Banco del Progreso	107,000,000	1,000,000
Prima préstamo Banco Progreso	0	48,806,128
	197,464,629	99,439,076

Los préstamos con BHDLeón contienen USD1,710,035.30 con tasas de interes anual 5%  
Banco del Progreso contienen DOP 102,000,000.00 y DOP5,000,000.00 tasa de interes anual 10% y 8%  
respectivamente.

**10. LINEAS DE CREDITO POR PAGAR**

Detalle de prestamos por pagar

Banco BHDLEON RD	30,342,881	35,500,000
	30,342,881	35,500,000

Los préstamos con BHDLeón contienen DOP30,342,880.86 con tasas de interes anual 9%, para 2019 y 11.75% para 2018  
respectivamente.

**11. GASTOS DE MERCADEO Y VENTAS**

Detalle de los gastos de ventas

Publicidad	13,765,687	17,532,553
Comisiones Por Venta	15,176,457	12,535,378
Otros Gastos de Ventas	10,359,370	7,075,739
	39,301,513	37,143,669

Gastos propios del proceso de ventas.



31 DICIEMBRE

2019

2018

**12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

Detalle de los Gastos generales

Sueldos	75,119,855	70,768,692
Salario de Navidad	7,040,187	6,721,049
Seguridad Social	11,131,823	9,429,326
Atenciones a Empleados	7,572,537	1,676,704
Infotep	835,039	899,326
Seguro Medico	2,609,066	2,320,915
Entrenamiento y Capacitación	2,310,999	691,964
Uniformes	15,988	109,747
Cuotas, Clubes y Membresías	742,898	325,956
Retribución Complementaria	32,138	140,956
Honorarios Profesionales	16,518,509	7,421,004
Seguros Generales	7,104,747	1,745,491
Transporte	902,733	195,517
Suministros de Oficina	619,753	350,029
Gastos Legales	7,100,674	9,220,221
Gastos de viajes y dietas	3,649,472	394,149
Comunicaciones	2,543,911	2,342,984
Prestaciones Laborales	3,438,645	9,512,999
Combustibles y Lubricantes	5,768,512	5,344,378
Donaciones	1,186,401	464,700
Servicios de Seguridad	905,126	823,903
Energía Eléctrica	1,162,966	1,045,762
Agua y Basura	66,356	89,256
Reparación y Mantenimiento de Activos	2,329,318	2,536,174
Alquiler de Local	5,139,879	5,140,300
Otros Gastos	24,812,055	1,043,918
	<b>190,659,586</b>	<b>140,755,422</b>



**13. OTROS INGRESOS**

Al 31 de Diciembre los otros ingresos se detallan como sigue:

Comisiones recibidas de suplidores	15,648,077	20,570,859
Intereses ganados Certificado Financiero	0	709,468
Intereses ganados movimiento de cuentas bancarias	1,701,223	1,173,368
	<b>17,349,299</b>	<b>22,453,695</b>



Las comisiones recibidas, representan los reembolsos en efectivo que realizan los principales suplidores por cumplimiento de cuotas y volúmenes vendidos. Los intereses ganados son producto de certificado de valores

**Contingencia; por deuda del Ministerio de Educación**

La empresa presenta la situación de realización, entrega y facturación de proyecto al Ministerio de Educación (Minerd); se acordó que el Minerd realizaría los pagos de la deuda pendiente con Iqtek mediante mecanismo de financiación bajo acuerdo tripartito (Iqtek Solutions, Minerd y Banreservas); donde el Banco de Reservas hace los desembolsos para pago de facturas en favor de Iqtek Solutions, con el compromiso de que el Minerd en su momento ejecutaría los pagos correspondientes a las facturas recibidas directamente al Banco de Reservas. Iqtek Solutions con los desembolsos del Banco de Reservas descargó las cuentas por cobrar que mantenía con el Ministerio de Educación.

Iqtek Solutions reconoce que tiene una potencial deuda contingente ante el Banco de Reservas, la cual pudiera convertirse en deuda directa sólo en caso de que el Ministerio no saldara la deuda que asumió con Banreservas de manera directa según acuerdo tripartito firmado. Al momento de realizar esta nota en estos estados auditados, dicha deuda ha sido efectivamente saldada por el Ministerio de Educación quien realizó los pagos directamente al Banco de Rese

**Riesgo de liquidez:**

La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es en la medida de lo posible tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económicas, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el cálculo de la razón corriente fue de 1.94 y 1.47 respectivamente. De acuerdo a la interpretación de este indicador si es menor a uno (1) indica que es posible que la Compañía se enfrente a dificultades con las obligaciones contraídas en el corto plazo (a pagar a menos de un año). Por lo que puede apreciarse la empresa goza de riesgo de liquidez cero (0); ya que la razón corriente supera para respectivos años el indicador de uno (1).





# Documentación Técnica



*P*



**SANTO DOMINGO**

Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967

[www.iqteksolutions.com](http://www.iqteksolutions.com)



Propuesta de valor

# “ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL”

## PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD No. PEEEX-CPJ-04-2022

Abril 2022



## Revisión del documento

Versión	Revisión	Fecha	Autor(es)	Nota
1	1	18 de abril 2022	Rayder Ramírez	



## Confidencialidad

Consejo del Poder Judicial (CPJ) (en lo adelante EL CLIENTE) e IQTEK SOLUTIONS (en lo adelante IQTEK) acuerdan no divulgar el contenido de esta documentación de servicios profesionales y suministro de equipos y/o software a terceras partes a menos que no sean empleados de EL CLIENTE o IQTEK (colectivamente como LAS PARTES) con necesidad específica de conocer su contenido, en cuyo caso dichas personas deberán comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto que figura en el presente documento.



*[Handwritten signature]*

## Uso exclusivo

LAS PARTES acuerdan que el contenido de este documento es de uso exclusivo de dichas partes, para el consumo técnico, administrativo y comercial de referencia para los servicios presentados por IQTEK, las configuraciones, despliegue y trabajos sugeridos por IQTEK en las facilidades de EL CLIENTE.

La finalidad de este documento es ilustrativa, el mismo no puede ser tomado como referencia por ninguna de LAS PARTES como instrumento o soporte para ningún tipo de alcance o contrato de proyectos futuros.

## Tabla de Contenido

IQTEK SOLUTIONS .....	4
Sobre nosotros .....	4
9 años dedicados a servir .....	5
Nuestras oficinas.....	6
Nuestras Soluciones.....	7
IQDIGITAL CHANGE .....	9
IQ CYBERSOC .....	11
SERVICIOS PROFESIONALES.....	13
Consejo del Poder Judicial .....	15
Resumen Ejecutivo .....	15
.....	15
Solución Propuesta.....	16
Lote 5 – Adobe Creative Cloud (Renovación) (12 meses).....	17
Lote 7 –Microsoft Project (Plan 1,3 y 5) (12 meses).....	19
Tareas no incluidas .....	23
Consideraciones y premisas .....	23
Son Responsabilidades de EL CLIENTE .....	23
Son Responsabilidades de IQtek .....	24
Forma de Pago.....	25
Validez de la oferta.....	25
Tiempo de Entrega.....	25



# IQTEK SOLUTIONS



## Sobre nosotros

Somos una consultora tecnológica con presencia regional en Guatemala, El Salvador, Panamá, Puerto Rico, Jamaica, Trinidad y Tobago y sede en República Dominicana, que apuesta por una cultura que fomenta el uso de la tecnología para hacer más productivas y eficaces a las empresas.

IQTEK ayuda a las organizaciones de todos los sectores a tener éxito en su evolución digital, que implica transformar modelos de negocio, optimizar la experiencia de los clientes y de los ciudadanos, y mejorar la capacidad de innovación de los equipos de trabajo.

## OBJETIVO

---

Ofrecer soluciones de tecnologías de información y comunicaciones confiables, fundamentadas en nuestras alianzas estratégicas con los líderes mundiales de la industria; así como el equipo técnico con los más altos estándares de capacitación, profesionalidad y enfoque en servicios del área para ofrecer una ventaja competitiva.

## MISIÓN

---

Convertirnos en los proveedores y asesores de confianza de nuestros clientes, para de esta manera ofrecerles soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones de alta calidad mundial aprovechando nuestra vasta experiencia, conocimiento y las soluciones tecnológicas con los fabricantes líderes del mercado.

## VISIÓN

---

Ser la empresa líder de la región en la oferta de soluciones de tecnologías de la información, de comunicación y servicios gestionados innovadores. Además, ser reconocida por contar con un equipo profesional con especialistas certificados en las diferentes soluciones que proveemos y las certificaciones de mayor prestigio de la industria.



**IQtek**<sup>92</sup>  
SOLUTIONS



"IQTEK SOLUTIONS es una organización con una impresionante capacidad de adaptabilidad con una comprensión ergonómica del entorno empresarial en constante cambio".

*Industry Era, 10 Best CEOs of 2020.*

## 10 años dedicados a servir

Con más de 9 años de presencia en el mercado, IQTEK tiene como misión el éxito de nuestros clientes. Nos mueve la satisfacción del logro de las metas alcanzadas, siempre apostando por la tranquilidad de nuestros clientes apoyados en soluciones confiables y seguras. A lo largo de nuestra historia hemos venido innovando de forma disruptiva para estar a la vanguardia de la industria, aplicando los más altos estándares, personal capacitado y un equipo motivado por servir.





## Nuestras oficinas

Nuestro compromiso es con el éxito de nuestros clientes, es por esto por lo que contamos con presencia regional en todo el Caribe y Centroamérica.

Hemos desarrollado proyectos de impacto regional tanto para el sector público como para el sector privado. Contamos con un equipo dedicado para atender sus necesidades.





**IQtek**  
SOLUTIONS



## Nuestras Soluciones

*R*

### Credenciales

Contamos con las más altas certificaciones del mercado, así como premios y logros de la región para nuestro equipo de tecnología, servicio al cliente, soporte, SOC y NOC.

Contamos con un amplio portafolio dinámico de soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones disponible para cubrir todas sus necesidades.

Tenemos una capacidad técnica-consultiva y una red de aliados importantes, que nos permiten ofrecer soluciones tecnológicas completas para su tranquilidad y continuidad de negocio.

En IQTEK entendemos sus necesidades, es por esto que nuestro portafolio está adaptado a sus necesidades. Contamos con soluciones en áreas de:

- ✓ Digital Ready Infrastructure
- ✓ Business Transformation
- ✓ Software Services
- ✓ IT Services



### Espacio físico

Todas nuestras soluciones están basadas en la optimización del desempeño, espacio y disponibilidad de servicio, en IQTEK proveemos soluciones integradas que modernizan su infraestructura física. Contamos un portafolio amplio de soluciones de infraestructura física para Datacenter, Cuarto de TI y Cuartos Críticos, incluyendo componentes, servicios y software para arquitecturas tradicionales, hiper convergencia y arquitecturas de TI customizadas.



### INFRAESTRUCTURA

Contamos con soluciones para el Centro de Datos, la nube privada, pública o híbrida, así como para las iniciativas tecnológicas de hardware y de software. Somos expertos en, Hiperconvergencia, IoT, Seguridad, Colaboración, Contact Center, Nube, IVR, Redes, Data Center.

### TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Contamos con una fábrica de software para sus necesidades de transformación, nuestra experiencia se destaca en Robotic Process Automation, Inteligencia Artificial, Fintech, Big Data, Customer Experience, Chatbot, Omnicanalidad, Digital Sales, Software Factory, Open Baking, Microservicios.

### CIBERSEGURIDAD

Nuestro Security Operation Center (SOC) le brinda todas las herramientas para mantenerse seguro, en adición contamos con soluciones tales como: Endpoints, Visibilidad de Infraestructura, Automatización de Aseguramiento, Capacitación.

## IQDIGITAL CHANGE

“La transformación digital es un proceso imparabile, acelerado por las empresas nativas digitales que se incorporan al mercado y que ofrecen facilitar la relación con sus clientes, para conseguir excelencia en los niveles de satisfacción.”

IQTEK ha diseñado un modelo que evalúa la madurez en la digitalización de las organizaciones en las diferentes industrias para brindar en cada caso, de manera personalizada y de acuerdo con las necesidades concretas, la estrategia que deben seguir estas para hacer de la tecnología una ventaja competitiva, en donde la arquitectura tecnológica se convierte en una plataforma de transformación digital asociada a aceleradores de innovación, como el Internet de las Cosas o la Inteligencia Artificial.

IQDigitalChange es una plataforma de transformación inteligente que combina servicios tecnológicos especializados con asesoramiento personalizado para que cualquier organización tenga un crecimiento exponencial.

Desde IQDigitalChange proveemos de manera integral las últimas tecnologías de vanguardia: Inteligencia Artificial, Robotic Process Automation, Omnicanalidad, Digital Sales o Personal and Business Finance Management. Todo ello, sobre un marco metodológico que permite acelerar cada proceso de transformación y disrupción.





## Software Factory

Nuestros servicios permiten alinear las estrategias del negocio con los requerimientos de desarrollo de aplicaciones en sus iniciativas de transformación digital, a través del uso de metodologías ágiles las cuales nos permiten elaborar soluciones centradas en la experiencia del usuario, otorgando la flexibilidad de trabajar con múltiples tecnologías las cuales nos permiten adaptarnos a las preferencias tecnológicas de nuestros clientes.

- Arquitecturas empresariales de Microservicios
- Desarrollo de microservicios, APIs y soluciones de fábrica de servicios, de integración, desarrollo de portales y aplicaciones web
- Proceso de entrega y desarrollo continuo (DevOps)
- Desarrollo de aplicaciones empresariales
- Aseguramiento de calidad y pruebas automatizadas
- Diseño y desarrollo de aplicaciones móviles híbridas y nativas
- Desarrollo de aplicaciones para wearables
- Data Analytics/Big Data
- Inteligencia Artificial

R

“Creamos experiencias y soluciones digitales que permiten acelerar sus iniciativas de transformación digital”



## IQ CYBERSOC

### SOC con inteligencia de gestión de amenazas

Respaldado por TIC DEFENSE el primer CSIRT privado del mundo acreditado por Carnegie Mellon, que brindará servicios para la protección de la información y el control de la suplantación de la identidad digital.

Entre los servicios que ofrecemos, se encuentran:

- Analítica de seguridad
- Detección de intrusión
- Análisis de datos de registro
- Monitoreo de integridad de archivos
- Detección de vulnerabilidades
- Evaluación de la configuración
- Respuesta a incidentes
- Cumplimiento normativo
- Monitoreo de seguridad en la nube
- Analítica de seguridad, correlación de eventos y gestión de bitácoras



“Primer SOC con inteligencia de gestión de amenazas en Rep. Dominicana y el Caribe”



TIC DEFENSE CERT



Authorized to Use CERT™  
CERT is a mark owned by  
Carnegie Mellon University

Computer Emergency  
Response Team

**CERT: Centro en Atención a Incidentes Cibernéticos**

(Buscar: TIC DEFENSE CERT)  
<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/authorized-users/index.cfm>

TIC DEFENSE CSIRT



**CSIRT**

National Computer Security Incident  
Response Team

**CSIRT: Centro Nacional en Atención a Incidentes Cibernéticos**

Única empresa privada en el mundo  
(Buscar TIC DEFENSE o México)

<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/national-csirts/>



Nuestra misión es la prevención, detección y gestión de los incidentes que afectan a las instituciones contra los delincuentes cibernéticos que intentan poner en riesgo sus activos de información estratégicos.

Contamos con servicios gestionados en tiempo real para la detección y defensa de situaciones de ataques externos y/o internos respecto a la seguridad de la Institución.



## Fortalezas

- ✓ Alianza estratégica con TIC DEFENSE
- ✓ Motores de ciber patrullaje
- ✓ Presencia global y alimentación de información de amenazas en múltiples países
- ✓ Equipo de respuesta inmediata
- ✓ Personal certificado
- ✓ Infraestructura de ciberseguridad propia
- ✓ Plataformas propias de ciberinteligencia
- ✓ Aliados a las principales agencias de ciberseguridad nacionales e internacionales
- ✓ Apegados a estándares nacionales e internacionales: PCI, ISO 27001, COBIT, ISO 3100, NIST, OWASP, Cloud

## SERVICIOS PROFESIONALES

Ofrecemos nuestros servicios profesionales a demanda para el diseño, configuración, soporte, mantenimiento y administración de la base instalada, diseñados para cubrir las diferentes necesidades para garantizar la continuidad de su negocio.

Nuestro departamento de servicios cuenta con personal capacitado y certificado bajo los más importantes fabricantes y entidades certificadoras independientes de la industria.



**IQSERVICE**

Nuestros ingenieros a su disposición, contamos con diferentes paquetes de servicios profesionales ajustados a su medida para responder a sus necesidades de servicios de implementación. Nuestro personal capacitado puede apoyarlo en la configuración de nuevas funcionalidades, instalación de nuevas soluciones, actualización de plataformas o cualquier otra necesidad.

**IQCARE**

Este servicio está diseñado para garantizar el soporte por especialistas capacitados en las diferentes plataformas que representamos. IQCARE se basa en soporte sobre los sistemas de Hardware y Software de Nuestros Clientes. IQCARE cuenta con distintos planes que se adaptan a las diferentes necesidades de acuerdo con el tamaño de su empresa.

**IQMANAGE**

Nuestra oferta de servicios administrados. Brindamos administración efectiva de la plataforma tecnológica de su empresa con personal capacitado y certificado con las más altas certificaciones del mercado. Nuestro personal experimentado garantiza el éxito de sus metas, garantizando la operatividad de su plataforma, delegándonos la gestión y permitiéndole mantener su foco en el negocio.



# Consejo del Poder Judicial

## Resumen Ejecutivo

El Consejo del Poder Judicial es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana, dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial, así como el Sistema de Carrera Judicial y la Carrera Administrativa Judicial. En el ejercicio de sus facultades de máximo órgano disciplinario del Poder Judicial, es el responsable de determinar el nivel de responsabilidad y de aplicar las sanciones correspondientes a los jueces del Poder Judicial, con excepción de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, por la comisión de faltas en el ejercicio de sus funciones, así como de los funcionarios y empleados del Poder Judicial (Arts. 2 y 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana



*[Handwritten signature]*

## Solución Propuesta

En nuestra propuesta estaremos participando en los **LOTES 5 y 7** para este proceso, ofertando una solución que satisface y excede los requerimientos técnicos y funcionales solicitados por **El Cliente** para este proyecto.

A continuación, los requerimientos del cliente:

Lote	Descripción	Cantidad	Duración
5	Adobe Creative Cloud	20	12 meses
7	Microsoft Project Plan 5	10	12 meses
	Microsoft Project Plan 3	24	12 meses
	Microsoft Project Plan 1	50	12 meses

Dentro de nuestra propuesta estamos suministrando los siguientes componentes para cumplir con los componentes y requerimientos requeridos.



**Lote 5 – Adobe Creative Cloud (Renovación) (12 meses).**

**Producto:** Creative Cloud for teams All Apps, Subscription Renewal, 12 months

**Vendor Part Number:** 65297755BC02A12

**Cantidad:** Veinte (20)

Creative Cloud es una colección de más de 20 aplicaciones de fotografía, video, diseño, sitio web, experiencia de usuario y redes sociales, además de aspectos esenciales integrados como paletas de colores, familias de fuentes y el poder de colaborar con cualquier persona desde cualquier parte.



Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
<p>-Debe incluir la colección completa de aplicaciones de la versión. Las detallamos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Acrobat Pro</li> <li>2.Photoshop</li> <li>3.Illustrator</li> <li>4.InDesign</li> <li>5.Premiere Pro</li> <li>6.After Effects</li> <li>7.Lightroom</li> <li>8.XD</li> <li>9.Animate</li> <li>10.Lightroom Classic</li> <li>11.Dreamweaver</li> <li>12.Dimension</li> <li>13.Audition</li> <li>14.InCopy</li> <li>15.Character Animator</li> <li>16.Capture</li> <li>17.Fresco</li> <li>18.Bridge</li> <li>19.Creative Cloud Express</li> <li>20.Premiere Rush</li> <li>21.Photoshop Express</li> <li>22.Photoshop Camera</li> <li>23.Media Encoder</li> <li>24.Aero</li> <li>25.Adobe Scan</li> <li>26.Fill &amp; Sign</li> <li>27.Acrobat Reader</li> </ol>	<p>Elementos incluidos:</p> <p>Acrobat Pro Photoshop Illustrator InDesign Premiere Pro After Effects Lightroom XD Animate Lightroom Classic Dreamweaver Dimension Audition InCopy Character Animator Capture Fresco Bridge Creative Cloud Express Premiere Rush Photoshop Express Photoshop Camera Media Encoder Aero Scan Fill &amp; Sign Acrobat Reader</p>	<p style="text-align: center;">✓</p>
<p>-Incluir las versiones de escritorio y dispositivos móviles.</p> <p>-Incluir 100GB de almacenamiento en la Nube de Adobe.</p> <p>-Permitir la configuración de archivos de sincronización de diseño en la nube.</p> <p>-Debe tener integrados paletas de colores y familias de fuentes.</p>	<p>Versiones de escritorio y dispositivos móviles.</p> <p>Incluye 100GB de almacenamiento en la Nube de Adobe.</p> <p>Permite la configuración de archivos de sincronización de diseño en la nube.</p> <p>Integrado paletas de colores y familias de fuentes.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p>



**Nota:** Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.

**Lote 7 –Microsoft Project (Plan 1,3 y 5) (12 meses).**

Ítem 1: Microsoft Project Plan 5, 12 months

Vendor Part Number: CFQ7TTC0HD9Z

Cantidad: Diez (10)

Ítem 2: Microsoft Project Plan 3, 12 months

Vendor Part Number: CFQ7TTC0HDB0

Cantidad: Veinticuatro (24)

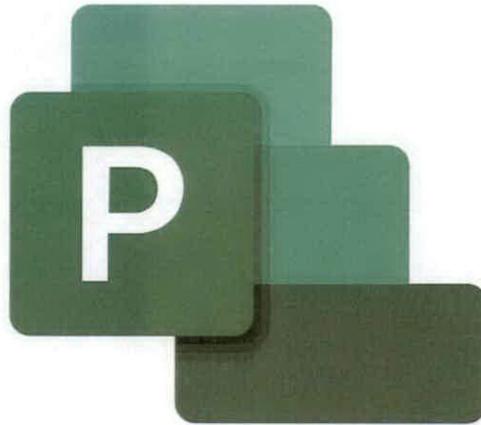
Ítem 3: Microsoft Project Plan 1, 12 months

Vendor Part Number: CFQ7TTC0HDB1

Cantidad: Cincuenta (50)



Planea los proyectos fácilmente con el poder de la programación dinámica, que se basa en el esfuerzo necesario, la duración del proyecto y los miembros del equipo asignados. Mejorar tu visión y tus resultados con inteligencia empresarial, crea paneles interactivos para ver el estado general. Ejerce el poder para innovar, crea las experiencias móviles o de escritorio que desees y genera fácilmente flujos de trabajo automatizados. Todo con una plataforma segura y flexible, integrada en Azure, la nube empresarial de confianza mundial.



Lote 7 - Ítem 1 (Microsoft Project Plan 5)		
Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
-Permitir planear y administrar proyectos, con una lista ordenada de tareas	<b>Vista de cuadrícula</b> Planea y administra proyectos, con una lista ordenada de tareas	✓
-Realizar un seguimiento visual de tareas del proyecto.	<b>Vista de panel</b> Realiza un seguimiento visual de tareas del proyecto	✓
-Debe tener estado, con paneles de tareas integrados y personalizados	<b>Vista de panel</b> Realiza un seguimiento visual de tareas del proyecto para obtener un mejor flujo de trabajo y estado, con paneles de tareas integrados y personalizados.	✓
-Permitir el trabajo en equipo en proyectos, en Microsoft Teams	<b>Colaboración y comunicación</b> Trabaja en equipo en proyectos, con Microsoft Teams.	✓
-Permitir el trabajo junto con partes interesadas y miembros del equipo para editar y actualizar listas de tareas, cronogramas de proyectos de manera simultánea	<b>Coautoría</b> Trabaja junto con partes interesadas y miembros del equipo para editar y actualizar listas de tareas, cronogramas de proyectos y más de manera simultánea.	✓
-Permitir la programación y planeamiento de proyectos	<b>Programación y planeamiento de proyectos</b>	✓
-Generación de informes automáticos para realizar un seguimiento del progreso en tus proyectos, recursos, programas y carteras	<b>Informes</b> Usa informes generados previamente para realizar un seguimiento del progreso en tus proyectos, recursos, programas y carteras.	✓
-Permite crear planes de desarrollo visuales e interactivos agregando diferentes tipos de proyecto en tu organización para obtener visibilidad	<b>Plan de desarrollo</b> Crea planes de desarrollo visuales e interactivos agregando diferentes tipos de proyecto en tu organización para obtener visibilidad.	✓
-Registrar el tiempo de proyecto	<b>Envío de parte de horas</b> Registra el tiempo de proyecto y el que no sea de proyecto en la nómina, la facturación y otras tareas empresariales.	✓
-Administración de recursos	<b>Administración de recursos</b> Define el equipo del proyecto, solicita recursos para el proyecto y asigna tareas del proyecto a esos recursos.	✓
-Debe tener Cliente de escritorio de computadoras	<b>Cliente de escritorio</b> Usa la aplicación de escritorio de Project completamente instalada y actualizada. Una licencia es válida para un máximo de cinco equipos PC por persona.	✓
-Permitir la optimización de portafolio	<b>Selección y optimización de carteras</b> Genera modelos de diferentes escenarios de carteras para determinar la mejor trayectoria al comparar las propuestas de proyectos con impulsores de negocios estratégicos.	✓
-Administración de propuesta de proyecto	<b>Administración de propuestas</b> Registra y evalúa ideas de proyectos desde cualquier lugar de la organización siguiendo un proceso estandarizado.	✓

**Nota:** Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.





**Lote 7 - Ítem 2 (Microsoft Project Plan 3)**

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
-Permitir crear y comprenderlas relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de tareas resaltadas en una vista de línea de tiempo	<b>Ver las líneas de tiempo visualizadas</b> Comprende las relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de tareas resaltadas en una vista de línea de tiempo.	✓
-Permitir el uso de plantillas prediseñadas desde Project o visita Office.com para obtener acceso a los mejores planes de proyectos	<b>Obtener las mejores plantillas</b> Usa plantillas prediseñadas desde Project o visita Office.com para obtener acceso a los mejores planes de proyectos.	✓
-Permitir usar Project y Microsoft Teams para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats y las reuniones	<b>Colaborar y comunicarse fácilmente</b> Usa Project y Microsoft Teams* para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats, las reuniones y mucho más.	✓
-Permitir visualizar el progreso en tus proyectos, programas y carteras conectando diferentes proyectos en una sola vista	<b>Seguir planes de desarrollo</b> Visualiza el progreso en tus proyectos, programas y carteras conectando diferentes proyectos en una sola vista. Elige las iniciativas que quieras ver y agrega fases, hitos y fechas clave.	✓
Permitir elegir las iniciativas que se deseen visualizar y agrega fases, hitos y fechas clave	<b>Seguir planes de desarrollo</b> Visualiza el progreso en tus proyectos, programas y carteras conectando diferentes proyectos en una sola vista. Elige las iniciativas que quieras ver y agrega fases, hitos y fechas clave.	✓
Permitir usar líneas de base para ayudar a realizar un seguimiento y comparar el progreso real con el plan del proyecto original	<b>Tomar decisiones informadas</b> Usa líneas de base para ayudarte a realizar un seguimiento y comparar el progreso real con el plan del proyecto original.	✓
-Permitir crear informes	<b>Crear informes</b> Los eficaces informes integrados, como Evolución y Visión general de los recursos, pueden ayudarte a comprender en profundidad, comunicar información a las partes interesadas y conseguir resultados.	✓
-Permitir la personalización de la administración de proyectos	<b>Personalizar tu administración de proyectos</b> Aprovecha Microsoft Power Platform para personalizar las necesidades de administración de tu proyecto que mejor se adapten a tu organización.	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



Lote 7 - Ítem 3 (Microsoft Project Plan 1)		
Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
-Permitir trabajaren equipos en un mismo proyecto con la vista del proyecto personalizadas, en formatos de cuadrícula, panel o escala de tiempo	<b>Colaborativo</b> Permite que todos los miembros del equipo editen tareas al mismo tiempo para que pueda mejorar la productividad en conjunto, incluso cuando los miembros del equipo estén en diferentes lugares.	✓
-Permitir la simplificarla programación de tareas	<b>Simplificar la programación de tareas</b> Usa la programación inteligente para organizar tareas de forma fácil.	✓
-Debe tener programación inteligente para organizar tareas de forma fácil	<b>Simplificar la programación de tareas</b> Usa la programación inteligente para organizar tareas de forma fácil.	✓
-Permitir ver las líneas de tiempo visualizadas	<b>Ver las líneas de tiempo visualizadas</b> Comprende las relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de tareas resaltadas en una vista de línea de tiempo.	✓
-Permitir crear y comprender las relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de áreas resaltadas en una vista de línea de tiempo	<b>Ver las líneas de tiempo visualizadas</b> Comprende las relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de tareas resaltadas en una vista de línea de tiempo.	✓
-Permitir usar Project y Microsoft Teams para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats y las reuniones	<b>Colabora y comunícate fácilmente.</b> Usa Project y Microsoft Teams para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats, las reuniones y mucho más.	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.





## Tareas no incluidas

Dentro del alcance de este proyecto no están incluidas tareas adicionales a las listadas anteriormente, en caso de que se requiera realizar una actividad no prevista en lo anterior mencionado.

## Consideraciones y premisas

Las obligaciones asumidas por IQtek en esta propuesta de solución tecnológica se refieren únicamente a la entrega de los equipos y productos detallados en esta propuesta.

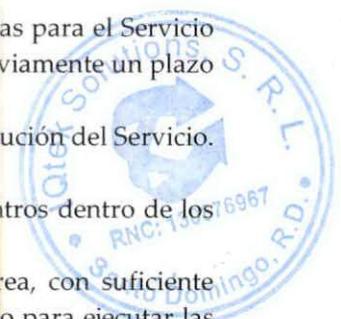
- Todos los equipos y productos serán entregados de acuerdo con lo especificado por el cliente en el cronograma de entrega.
- IQtek no será responsable de algún incumplimiento de sus obligaciones cuando estas se vean afectadas por causas de fuerza mayor, tales como motines, golpe de estado, guerra o conmoción civil, terremotos, huelgas generales o similares.
- Todos los productos/dispositivos eléctricos deben cumplir con las reglamentaciones vigentes relativas a electricidad y conexiones eléctricas y Leyes vigentes aplicables a la materia.
- Los equipos no deben ser alterados de ninguna manera que pueda ir en contra de dichas reglamentaciones.
- Los equipos deben estar instalados de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Los equipos deben ser utilizados de la manera que el fabricante lo indique.
- Todas las reglamentaciones, códigos o leyes de seguridad eléctrica deben ser acatados durante la instalación.

## Son Responsabilidades de EL CLIENTE

EL CLIENTE nombrará uno o varios "Gerente de Proyecto" que tendrá la autoridad de representarlo en todos los asuntos relacionados con el Servicio objeto de esta Propuesta de Servicios, quien recibirá toda comunicación de IQTEK referida a este Servicio y tendrá la autoridad para actuar a nombre de EL CLIENTE en todos los aspectos de este documento. Si EL CLIENTE remplace a su Gerente de Proyectos, deberá notificar a IQTEK, por escrito, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días, el nombre del sustituto.

Las responsabilidades del Gerente de Proyectos incluirán:

- Servir de intermediario entre el equipo de especialistas de IQtek y todos los departamentos de EL CLIENTE que participen en este Servicio.
- Administrar el Procedimiento de Control de Cambios del proyecto en conjunto con el Gerente de Proyectos de IQtek.
- Obtener, validar y proveer la información y las aprobaciones necesarias para el Servicio en un plazo máximo de un (1) día laboral, a menos que se acuerde previamente un plazo diferente.
- Ayudar a resolver y escalar los problemas que puedan surgir en la ejecución del Servicio.
- Organizar cualquier reunión pertinente a la ejecución del Servicio.
- Garantizar acceso a sus instalaciones al personal de IQTEK en los centros dentro de los horarios establecidos.
- EL CLIENTE asignará los profesionales, con conocimientos en el área, con suficiente capacidad de acceso a los sistemas y el nivel de autorización adecuado para ejecutar las actividades requeridas en el Servicio, durante el tiempo requerido para la ejecución del Servicio.
- EL CLIENTE es responsable de mantener la confidencialidad sobre las metodologías utilizadas por IQTEK en la prestación de los Servicios.



- EL CLIENTE es responsable de identificar e interpretar cualquier ley local, regulación y/o estatuto que asegure que los productos descritos en el presente documento cumplan con los requerimientos de seguridad.

### Son Responsabilidades de IQtek

IQtek designará un Gerente de Proyecto cuyo propósito es establecer los esquemas de comunicación del proyecto, así como definir los reportes, procedimientos y actividades contractuales involucradas en la prestación del servicio. El Representante IQtek tendrá la responsabilidad de atender, administrar y dirigir técnicamente, en representación de IQtek, los requerimientos de EL CLIENTE realizados bajo esta Propuesta de Servicios y coordinar las actividades a realizar, en conjunto con el Representante de EL CLIENTE y deberá:

- Revisar el alcance del trabajo y las responsabilidades de cada Parte con el Representante de EL CLIENTE. Preparar y revisar el plan de trabajo con el representante de EL CLIENTE.
- Coordinar el establecimiento del ambiente del proyecto en conjunto con el representante de EL CLIENTE.
- Ejecutar, en conjunto con el representante de EL CLIENTE, el Procedimiento de Control de Cambio del Proyecto según se requiera.
- Administrar y hacer seguimiento al plan de trabajo, en conjunto con el representante EL CLIENTE.
- Coordinar los lineamientos técnicos y metodológicos para la ejecución del Servicio.
- En caso de actividades planificadas con anticipación o que sean ejecutadas en horas laborales de EL CLIENTE, IQtek deberá solicitar a EL CLIENTE la autorización para que el personal de IQtek ejecute las actividades correspondientes en el equipo.
- Dirigir las reuniones de revisión del Servicio, en conjunto con el representante de EL CLIENTE.
- Proveer el personal técnico especializado que realizará las actividades requeridas por EL CLIENTE.
- Corroborar el cumplimiento de lo establecido en el documento Scope of Works.
- Mantener en buen estado las instalaciones de oficina y los equipos suministrados por EL CLIENTE.
- Reportar los problemas encontrados en la instalación de los equipos al personal de EL CLIENTE.
- Suministrar la documentación necesaria para la declaración de culminación de las diferentes actividades. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL CLIENTE para la ejecución de los Servicios incluidos en esta Propuesta de Servicios.
- Cualquier otra actividad a cargo de IQtek descrita en el presente documento.



## Forma de Pago

- Pago del cien por ciento (100%) de los servicios requeridos, contra entrega y recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## Validez de la oferta

- Nuestra oferta permanecerá vigente por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

## Tiempo de Entrega

- La entrega de los softwares como servicios será efectuada a más tardar en diez (10) días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en Calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representante de **IQtek Solutions, S.R.L.**



Firma





Contactos

+1 809 540 4250

ventas@iqteksolutions.com

Calle Gala 8, Viejo Arroyo Hondo  
Santo Domingo, República Dominicana

---

**IQTEK**  
**SOLUTIONS**



20 de Abril de 2022

Para: Consejo del Poder Judicial



Re: Confirmación de Revendedor Autorizado

Adobe licencia sus productos en el Territorio por medio de revendedores autorizados ("Revendedores Autorizados"). Usted podrá obtener más informaciones sobre los Revendedores Autorizados en la [página web de Adobe](#) o solicitando informaciones a su Adobe Channel Manager.

Esta carta confirma que, a la fecha aquí indicada, el socio comercial abajo especificado es un Revendedor Autorizado en el programa Adobe Partner Connection con autorización para vender programas de licenciamiento de Adobe a los clientes abajo indicados:

<b>Revendedor Autorizado:</b>	<b>IQtek Solutions</b>
<b>Nivel:</b>	<b>CERTIFIED</b>
<b>Programas de Licenciamiento:</b>	<b>VIP, TLP y CLP</b>
<b>Clientes:</b>	<b>Comercial, Gobierno y Educación</b>
<b>Territorio:</b>	<b>República Dominicana</b>

El propósito de esta carta es confirmar que el revendedor es un Reseller Autorizado y no tiene la intención de dar o garantizar ninguna exclusividad. Adobe Systems Software Ireland Limited no trabaja con exclusividad con el mayorista ni con el revendedor por territorio, clientes o en cualquier otra forma.

Atentamente,

Arnab  
Kumar Bose

Digitally signed by  
Arnab Kumar Bose  
Date: 2022.02.16  
00:04:22 +05'30'

Adobe Channel Operations





20/4/2022

A quien corresponda:

El motivo de esta carta es confirmar que IQtek Solutions con ID de socio 3610653 tiene una membresía activa en el programa Microsoft Partner Network.

IQtek Solutions (Id. de MPN: 3610653)  
Calle Gala #8  
Santo Domingo, Distrito Nacional - 10141  
República Dominicana

El programa Microsoft Partner Network se creó para satisfacer la necesidad de las organizaciones que quieren empezar, desarrollar y hacer crecer su negocio, mediante la venta de productos y servicios de Microsoft, gracias a lo cual cuentan con el mayor portafolio del sector de opciones de productos y programas para marcar la diferencia dentro de las organizaciones que quieren lanzar y vender sus soluciones en el mercado.

Esta certificación se emite a solicitud de IQtek Solutions y no somete a Microsoft Corporation ni a ninguna de sus filiales a responsabilidad alguna por las obligaciones que IQtek Solutions asumió para su propia organización y bajo su propio riesgo con terceros ni tampoco concede ningún derecho de propiedad intelectual de Microsoft a ninguna parte.





Atentamente,

Diana Cuevas  
Partner Channel Marketing Manager  
Microsoft Latinoamérica

Microsoft Corporation





# Ficha Técnica

## Lote 5 – Adobe Creative Cloud

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading "P".



**SANTO DOMINGO**  
Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967

# Adobe Creative Cloud for teams



## World-class creative apps. Hassle-free administration.

Built to accelerate your team's creativity, Adobe Creative Cloud for teams gives you access to the world's best creative apps and updates as soon as they're released. Explore new creative frontiers in 3D design, voice prototyping, and 360/VR video. Get updates to your favorite apps. And try the newest apps, like Adobe Premiere Rush CC, Adobe Photoshop Lightroom CC, and Adobe XD CC.



### Collaborate securely

Share files and folders across desktops, devices, and the web. Adobe Creative Cloud Libraries make it easy to maintain version control, stay on top of changes, and work together more productively. And you can edit video projects as a team with Adobe Team Projects inside your Creative Cloud video apps.



### Deploy and manage without hassles

Deploy apps and updates your way—either handle them centrally or let users install as needed. Use the web-based Admin Console to add or reassign seats anytime with just a few clicks, and billing catches up at your next payment cycle.



### Get expert help when you need it

Have questions about deployment or license management? Creative Cloud for teams offers an onboarding webinar as well as advanced 24x7 technical support. And if you need training on a desktop app, count on 1:1 Expert Services sessions and thousands of tutorials to help you make the most of your software.



### Jump-start the design process with Adobe Stock

Access millions of high-quality, royalty-free creative assets, including images, graphics, videos, templates, and 3D. Streamline your workflows by searching, previewing, and licensing right within your Creative Cloud for teams apps. And find the perfect asset quickly with search powered by Adobe Sensei.\*



# What's included in Creative Cloud for teams

Photography and design  
Video and audio production  
Web and mobile development

Component	Use
<b>Desktop apps</b>	
Adobe Photoshop CC	Edit and composite images, use 3D tools, edit video, and perform advanced image analysis.
Adobe Photoshop Lightroom Classic CC	Organize, edit, and batch process all your digital photos with a desktop-focused app.
Adobe Illustrator CC	Create vector-based graphics and illustrations for print, web, video, and mobile.
Adobe InDesign CC	Design professional layouts for print and digital publishing.
Adobe Dimension CC	Easily create high-quality, photorealistic 3D images.
Adobe Acrobat Pro DC	Create, protect, sign, collaborate on, and print PDF documents and forms.
Adobe InCopy CC	Enable writers and designers to work simultaneously on the same document.
Adobe Bridge CC	Browse, organize, and search your photos and design files in one central place.
<b>Video and audio production</b>	
Adobe Premiere Pro CC	Edit video with high-performance, industry-leading editing tools.
Adobe After Effects CC	Create cinematic motion graphics and visual effects.
Adobe Audition CC	Record, mix, and restore audio for broadcast, video, and film.
Adobe Premiere Rush CC	Create, edit, and share online videos anywhere.
Adobe Media Encoder CC	Quickly output video files for virtually any screen.
Adobe Prelude CC	Streamline the import and logging of video from any video format.
<b>Web and mobile development</b>	
Adobe Dreamweaver CC	Visually design and develop modern, responsive websites.
Adobe Animate CC	Design interactive animations with cutting-edge drawing tools for multiple platforms.
Adobe XD CC	Design, prototype, and share engaging user experiences for websites, mobile apps, and more.
Adobe Spark with premium features	Create stunning branded social media graphics, web pages, and animated video stories—in minutes.
Adobe Flash Builder Premium	Build exceptional applications for Android, iOS, Windows, and macOS using a single development environment.
Adobe Scout CC	Profile Flash games on web and devices.



<b>Mobile apps</b>	
Adobe Capture CC	Capture inspiration around you and transform it into production-ready assets that you can bring into your creative process across desktop and mobile devices.
Photography apps: Adobe Photoshop Lightroom CC, Adobe Photoshop Mix, and Adobe Photoshop Fix	Bring the power of Adobe digital imaging to your mobile devices with full Photoshop and Lightroom compatibility.
Design apps: Adobe Illustrator Draw, Adobe Photoshop Sketch, and Adobe Comp CC	Create layouts and draw expressively on your mobile devices, and preview mobile designs on iOS devices.
Video apps: Premiere Rush CC and Adobe Prelude Live Logger CC	Craft visual stories and animated videos, and edit with the power of Premiere Pro CC on mobile.

<b>Core services</b>	
Creative Cloud Libraries	Save, browse, and share assets from Libraries right inside your Creative Cloud apps.
Creative Cloud Assets	Store, manage, and share files with colleagues and clients, even if they don't have their own Creative Cloud membership.
Creative Cloud Market	Access vector graphics, icons, patterns, and other design assets for use in all your creative projects.

<b>Additional tools and services</b>	
Adobe Stock	Jump-start your creative projects with millions of high-quality, curated photos, graphics, and videos.*
Adobe Fonts	Find the perfect font for your designs.
Community apps: Behance and Adobe Portfolio	Showcase and discover creative work, and connect with the creative community.
Adobe ExtendScript Toolkit CC	Add script to your creative apps.

<b>Exclusive business features for Creative Cloud for teams</b>	
Centralized administration tools	Manage and track All Apps and Single App seats from the handy web-based Admin Console.
Creative Cloud Packager	Centrally deploy apps and updates across your organization.
Technical support	Get advanced 24x7 tech support to help deployments run smoothly and keep your creative team moving forward.
Onboarding webinar	Get up and running fast with an onboarding webinar that walks you through the deployment process.
Storage	Get 100GB of cloud storage for file sharing and collaboration.
Expert Services	Gain exclusive access to Adobe Expert Services with two 1:1 sessions per year for creative users, plus advanced 24x7 tech support for IT (All Apps plan only).



Adobe  
345 Park Avenue  
San Jose, CA 95110-2704  
USA  
www.adobe.com

\* Adobe Stock is available as an additional purchase.  
Adobe, the Adobe logo, Acrobat, Adobe Audition, Adobe Dimension, Adobe Premiere, Adobe Sensei, After Effects, Behance, Creative Cloud, the Creative Cloud logo, Dreamweaver, Flash, Flash Builder, Illustrator, InCopy, InDesign, Lightroom, Photoshop, and Prelude are either registered trademarks or trademarks of Adobe in the United States and/or other countries. All other trademarks are the property of their respective owners.  
© 2018 Adobe. All rights reserved. Printed in the USA.  
10/18



# Ficha Técnica

## Lote 7 – Microsoft Project Plan 5



**SANTO DOMINGO**  
Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967



## Project Plan 5

Guía todos tus proyectos con una solución de administración de cartera de proyectos basada en la nube que sea perfecta para administradores de recursos y carteras, así como administradores de soluciones.

Project Plan 5 incluye todas las funcionalidades de Project Plan 3, además de:

- Administración de propuestas
- Administración de recursos de empresa
- Análisis y optimización de la cartera

### Información general

## Administración de cartera de proyectos online y flexible

Empieza a trabajar rápidamente con Project Plan 5 y obtén potentes capacidades de administración de proyectos para planear, priorizar y administrar las inversiones en proyectos y carteras de tu organización desde prácticamente cualquier lugar.



## Características



**Elige tu vista**  
Trabaja en el mismo proyecto que los demás con la vista del proyecto que prefieras, ya sea cuadrícula, panel o escala de tiempo.



**Consolida tus recursos**  
Obtén una sola vista de todos tus recursos para comprender su capacidad y disponibilidad a fin de ejecutar tu cartera.



**Acceso en cualquier momento y en cualquier lugar**  
Permite que los equipos vean, editen, envíen y colaboren en proyectos, carteras y el trabajo diario desde cualquier lugar.



**Funciona con las aplicaciones de Office**  
Disfruta de conexiones enriquecidas y consigue mucho más con las aplicaciones que ya conoces, como Word, Excel y PowerPoint, además de Teams, OneDrive y SharePoint en Microsoft 365.



**Sigue planes de desarrollo**  
Visualiza el progreso en tus proyectos, programas y carteras conectando diferentes proyectos en una sola vista. Elige las iniciativas que quieras ver y agrega fases, hitos y fechas clave.



**Crea informes**  
Obtén información práctica que se puede comunicar a las partes interesadas con informes integrados eficaces como la información general de recursos y la evolución.



**Colaborar y comunicarse fácilmente**  
Usa Project y Microsoft Teams™ para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats, las reuniones y mucho más.



## Más información sobre Project Plan 5



### Sencillo

Empieza a trabajar rápidamente y de forma intuitiva con una experiencia del usuario visual, coherente y fácil de usar en Microsoft 365.



### Rápido

Habilita análisis avanzados con OData nativo para agregar rápidamente datos del proyecto para crear informes avanzados.



### Eficaz

Aprovecha Microsoft Power Platform para personalizar las necesidades que mejor se adapten a tu organización para la administración de tu proyecto.



# Ficha Técnica

## Lote 7 – Microsoft Project Plan 3

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized "P" or similar character.



**SANTO DOMINGO**  
Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967



### Project Plan 3

- Obtén una sólida administración de proyectos y publicaciones en la nube. Además, mantén tus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados.
- Utiliza una planificación y seguimiento de estado fácil y eficiente, además de programación y administración de costos.
  - Colabora con otros desde prácticamente cualquier lugar.
  - Asigna recursos con la funcionalidad de administración de recursos.
  - Cada licencia de suscripción permite hasta cinco instalaciones simultáneas de la aplicación de escritorio de Project Online.

#### Información general

### Administración flexible de proyectos online

Empieza a trabajar rápidamente con Project Plan 3 y obtén potentes capacidades de administración de proyectos para planear y administrar los proyectos de tu organización desde prácticamente cualquier lugar.



### Características



**Ver las líneas de tiempo visualizadas**  
Comprende las relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de tareas resaltadas en una vista de línea de tiempo.



**Simplifica el trabajo con una experiencia visual**  
Empieza a trabajar rápidamente y de forma intuitiva con una experiencia del usuario coherente y fácil de usar en Microsoft 365.



**Obtén las mejores plantillas**  
Usa plantillas prediseñadas desde Project o visita Office.com para obtener acceso a los mejores planes de proyectos.



**Colaborar y comunicarse fácilmente**  
Usa Project y Microsoft Teams+ para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats, las reuniones y mucho más.



**Sigue planes de desarrollo**  
Visualiza el progreso en tus proyectos, programas y carteras conectando diferentes proyectos en una sola vista. Elige las iniciativas que quieras ver y agrega fases, hitos y fechas clave.



**Toma decisiones informadas**  
Usa líneas de base para ayudarte a realizar un seguimiento y comparar el progreso real con el plan del proyecto original.



**Crea informes**  
Los eficaces informes integrados, como Evolución y Visión general de los recursos, pueden ayudarte a comprender en profundidad, comunicar información a las partes interesadas y conseguir resultados.



**Personaliza tu administración de proyectos**  
Aprovecha Microsoft Power Platform para personalizar las necesidades de administración de tu proyecto que mejor se adapten a tu organización.



### Más información sobre Project Plan 3



#### Colaborativo

Compatibilidad con múltiples estilos de trabajo para que las personas y los equipos puedan trabajar en el mismo proyecto con la vista que prefieran.



#### Eficiente

Reduce las ineficiencias con un motor de programación automatizado que crea programaciones en función de dependencias, duración y recursos.



#### Intuitivo

Disfruta conexiones enriquecidas con Microsoft 365, Teams, OneDrive y SharePoint, que te ayudarán a ti y a tu equipo a lograr más con un conjunto común de herramientas conocidas.



# Ficha Técnica

## Lote 7 – Microsoft Project Plan 1

*P*



**SANTO DOMINGO**  
Calle Gala #8  
Arroyo Hondo Viejo  
809-540-4250  
ventas@iqtek.com.do  
RNC: 130876967

[www.iqteksolutions.com](http://www.iqteksolutions.com)



## Project Plan 1

Administra proyectos fácilmente con la ayuda de las herramientas visuales y sencillas en Project Plan 1.

- Empieza a trabajar rápidamente y toma el control de cualquier proyecto.
- Usa la planificación y el seguimiento de estado eficientes y sencillos.
- Colabora con otras personas desde prácticamente cualquier lugar.



### Información general

## Mantén la organización y tenlo todo bajo control

Permite que las personas y los equipos administren sus proyectos de forma rápida con la ayuda del sencillo y directo Project Plan 1 y una experiencia fluida de Microsoft 365.



### Características



Elige la vista que prefieras.

Trabaja con tu equipo en el mismo proyecto con la vista del proyecto que prefieras, ya sea cuadrícula, panel o escala de tiempo.



Simplifica la programación de tareas

Usa la programación inteligente para organizar tareas de forma fácil.



Ve las líneas de tiempo visualizadas

Comprende las relaciones entre tareas con la ayuda de las rutas de tareas resaltadas en una vista de líneas de tiempo.



Colabora y comunícate fácilmente.

Usa Project y Microsoft Teams para colaborar en proyectos, incluido el uso compartido de archivos, los chats, las reuniones y mucho más.

## Más información sobre Project Plan 1



### Sencillo

Empieza rápidamente y trabaja de forma intuitiva con una experiencia de usuario visual, coherente y sencilla en Microsoft 365.



### Colaborativo

Permite que todos los miembros del equipo editen tareas al mismo tiempo para que pueda mejorar la productividad en conjunto, incluso cuando los miembros del equipo estén en diferentes lugares.



### Intuitivo

Disfruta de conexiones enriquecidas con Microsoft 365, Teams, OneDrive y SharePoint, que te ayudarán a ti y a tu equipo a lograr mucho más con un conjunto común de herramientas conocidas.

# Comparar soluciones de administración de proyectos



Soluciones basadas en la nube

Project Plan 1      Project Plan 3      Project Plan 5

Empieza rápidamente y administra proyectos fácilmente mediante el explorador web.

Ejecuta proyectos fácilmente con herramientas de programación conocidas a través de tu elección de explorador web o cliente para equipo de escritorio.

Optimiza tu cartera de proyectos para priorizar iniciativas y obtener los resultados deseados a través del explorador web o cliente para equipo de escritorio elegido.

<p><b>Página principal de Project</b> Comenzando en una vista centralizada, crea nuevos proyectos con facilidad, accede rápidamente a proyectos importantes y prioritarios o abre proyectos en los que hayas trabajado recientemente.</p>	✓	✓	✓
<p><b>Vista de cuadrícula</b> Planea y administra proyectos, con una lista ordenada de tareas.</p>	✓	✓	✓
<p><b>Vista de panel</b> Realiza un seguimiento visual de tareas del proyecto para obtener un mejor flujo de trabajo y estado, con paneles de tareas integrados y personalizados.</p>	✓	✓	✓
<p><b>Vista Escala de tiempo (Gantt)</b> Supervisa y comprende las fechas, las asignaciones y las relaciones de las tareas del proyecto en una vista de escala de tiempo visual.</p>	✓	✓	✓
<p><b>Colaboración y comunicación</b></p>	✓	✓	✓



*R*

**Comunicación**

Trabaja en equipo en proyectos, con Microsoft Teams.



**Coautoría**

Trabaja junto con partes interesadas y miembros del equipo para editar y actualizar listas de tareas, cronogramas de proyectos y más de manera simultánea.



**Programación y planeamiento de proyectos**

Incluye herramientas de programación conocidas para asignar tareas de proyectos a miembros del equipo y usar diferentes vistas como Cuadrícula, Panel y Escala de tiempo (gráfico de Gantt) para supervisar la programación.



**Informes**

Usa informes generados previamente para realizar un seguimiento del progreso en tus proyectos, recursos, programas y carteras.



**Plan de desarrollo**

Crea planes de desarrollo visuales e interactivos agregando diferentes tipos de proyecto en tu organización para obtener visibilidad.

Acceso de solo lectura



*Handwritten signature*

**Envío de parte de horas<sup>2</sup>**

Registra el tiempo de proyecto y el que no sea de proyecto en la nómina, la facturación y otras tareas empresariales.



**Administración de recursos**

Define el equipo del proyecto, solicita recursos para el proyecto y asigna tareas del proyecto a esos recursos.



**Cliente de escritorio**

Usa la aplicación de escritorio de Project completamente instalada y actualizada. Una licencia es válida para un máximo de cinco equipos PC por persona.

En hasta 5 PC

Hasta en cinco equipos PC



**Selección y optimización de carteras**

Genera modelos de diferentes escenarios de carteras.



de Carteras para determinar la mejor trayectoria al comparar las propuestas de proyectos con impulsores de negocios estratégicos.

**Administración de propuestas**

Registra y evalúa ideas de proyectos desde cualquier lugar de la organización siguiendo un proceso estandarizado.



**Planeamiento y administración de recursos de la empresa**

Consulta y compara cómo se usan los recursos en diferentes proyectos para optimizar las asignaciones.



**Aplicaciones incluidas<sup>3</sup>**

Elige el plan que se adapte mejor a las necesidades de administración de proyectos de tu organización.

Project para la Web  
Project Online Essentials<sup>2</sup>



Project para la Web  
Project Online  
Cliente de escritorio de Project Online



Project para la Web  
Project Online  
Cliente de escritorio de Project Online

Project Plan 1

Project Plan 3

Project Plan 5

